

Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Divulgación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Contenido

- Resúmenes del Dictamen de Reconocimiento de Titularidad de Propiedad de Dominio, emitidos por la Dirección de la Comisión Municipal para la Regularización de Predios de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Volumen XII, Publicación II
19 de enero del 2021.



ÍNDICE:

- Resúmenes del Dictamen de Reconocimiento de Titularidad de Propiedad de Dominio, emitidos por la Dirección de la Comisión Municipal para la Regularización de Predios de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.....01

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA,
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO,
PRESENTE.

Sirva la presente para solicitarle amablemente que, de no tener inconveniente de su parte, gire instrucciones al personal correspondiente, para lograr la publicación en los Estrados de ésta Presidencia Municipal por 03 tres días consecutivos y una sola vez en la Gaceta Municipal de los "Resúmenes del Dictamen para el reconocimiento de Titularidad de Propiedad o de Dominio", de los predios y/o asentamientos declarados Regularizados Formalmente, que a continuación se detallan:

ASENTAMIENTO	NO. DE LOTES
EL TAGUAPO	18
LA HIGUERA	7
LOMAS DE TEJEDA POLÍGONO "C", "D" y "E".	42
VILLAS DE SAN SEBASTIÁN	68

Lo anterior, de conformidad en el artículo 38, fracción II y III de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Una vez hecha la publicación, le ruego me remita las certificaciones correspondientes relativas a cada expediente individual.

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto en las extensiones 4406 y 4409.

ATENTAMENTE

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 06 seis de enero de 2021 dos mil veintuno.


MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

LIC. EDGAR ALEJANDRO GARZA MELLANO.

Director de la Comisión Municipal de Regularización de Predios.

Rosa

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL TAGUAPO.					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/057		TZ/COMUR/EL TAGUAPO/L1M1.	
Promovente:		MARIA EUNICE RENTERIA VILLASEÑOR.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN GUADALAJARA, JALISCO, EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1981.			
Ocupación:	EMPLEADA	Domicilio:	CALLE CONSTITUCION PONIENTE #33, EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	SOLTERA.	Régimen matrimonial:	NO APLICA.		
Nombre del Cónyuge:		NO APLICA.			
CURP:	REVE811130MJCNLN09.				
Nombre del Beneficiario:		TAMAR CLEMENTINA RENTERIA VILLASEÑOR.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
N° de Lote:	01	Manzana:	01	Ubicación:	PRIVADA NICOLAS BRAVO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 14.06 MTS CON LOTE 2.				
Al Sur:	EN 13.06 MTS CON PRIVADA NICOLAS BRAVO.				
Al Oriente:	EN 8.00 MTS CON PRIVADA NICOLAS BRAVO.				
Al Poniente:	EN 8.21 MTS CON PEDRO PARRA CENTENO				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		12 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		17 de Diciembre del 2020.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 09 de Enero de 2021.

RCL


 2

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL TAGUAPO.					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/057		TZ/COMUR/EL TAGUAPO/L1M2.	
Promovente:		JUAN JOSE ORTIZ VILLARREAL.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		GUADALAJARA, JALISCO, EL DIA 25 DE MAYO DE 1947.			
Ocupación:	JUBILADO.	Domicilio:	CALLE ESCOBEDO #82 PONIENTE, EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	CASADO.	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL.		
Nombre del Cónyuge:		MARIA DE JESUS NEVARES QUINTERO.			
CURP:	OIVJ470525HJCRLN14.				
Nombre del Beneficiario:		JOSE LUIS ORTIZ NEVARES.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
N° de Lote:	01	Manzana:	02	Ubicación:	CALLE ESCOBEDO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 9.00 MTS CON LOTE 3 Y 4.				
Al Sur:	EN 9.00 MTS CON CALLE ESCOBEDO.				
Al Oriente:	EN 29.98 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR.				
Al Poniente:	EN 30.05 MTS CON LOTE 2				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	13 AÑOS.		
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	17 de Diciembre del 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 09 de enero del 2021.

RCL.


 3

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL TAGUAPO.					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/057		TZ/COMUR/EL TAGUAPO/L2M1.	
Promovente:		ELIHUT VILLASEÑOR LOZANO.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1956			
Ocupación:	OBRERO	Domicilio:	CALLE NICOLAS BRAVO SUR #32, EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	CASADO.	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL.		
Nombre del Cónyuge:		MARIA DE JESUS PEREZ SANTIAGO.			
CURP:	VILE561215HJCLZL02.				
Nombre del Beneficiario:		NO DESIGNÓ.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
N° de Lote:	02	Manzana:	01	Ubicación:	PRIVADA NICOLAS BRAVO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 15.52 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR.				
Al Sur:	EN 14.06 MTS CON LOTE 1.				
Al Oriente:	EN 6.95 MTS CON PRIVADA NICOLAS BRAVO.				
Al Poniente:	EN 7.10 MTS				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	15 AÑOS.		
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	17 de Diciembre del 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 09 de Enero de 2021.

RCL


4

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL TAGUAPO.					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/057		TZ/COMUR/EL TAGUAPO/L2M2.	
Promovente:		VICTOR VILLALOBOS DELGADILLO.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, EL DIA 29 DE JULIO DE 1951.			
Ocupación:	MUSICO.	Domicilio:	CALLE ESCOBEDO #84, EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	CASADO.	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL.		
Nombre del Cónyuge:		MARIA EUGENIA PACAS CASTAÑON.			
CURP:	VIDV510729HJCLLC03.				
Nombre del Beneficiario:		MARIA EUGENIA PACAS CASTAÑON.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
N° de Lote:	02	Manzana:	02	Ubicación:	CALLE ESCOBEDO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 9.00 MTS CON PROPIEDA PARTICULAR.				
Al Sur:	EN 9.00 MTS CON CALLE ESCOBEDO.				
Al Oriente:	EN 21.93 MTS CON LOTE 1.				
Al Poniente:	EN 21.97 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		12 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		17 de Diciembre del 2020.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 09 de enero del 2021.

RCL.


 5

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL TAGUAPO.					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/057		TZ/COMUR/EL TAGUAPO/L3M2.	
Promovente:		MARIA REYES VELAZQUEZ CANALES.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN GUADALAJARA, JALISCO, EL DIA 12 DE MAYO DE 1974.			
Ocupación:	AMA DE CASA.	Domicilio:	PRIVADA NICOLAS BRAVO #39, EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	CASADA.	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL.		
Nombre del Cónyuge:		HECTOR JORGE CONTRERAS CORTES.			
CURP:	VECR740512MJCLNY08.				
Nombre del Beneficiario:		HECTOR JORGE CONTRERAS CORTES.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
N° de Lote:	03	Manzana:	02	Ubicación:	PRIV. NICOLAS BRAVO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 6.30 MTS CON PRIV. NICOLAS BRAVO.				
Al Sur:	EN 6.00 MTS CON LOTE 1.				
Al Oriente:	EN 25.10 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR.				
Al Poniente:	EN 25.07 MTS CON LOTE 4				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		15 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	17 de Diciembre del 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 09 de enero del 2021.

RCL


6

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL TAGUAPO.					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/057		TZ/COMUR/EL TAGUAPO/L4M1.	
Promovente:		GILBERTO ENRIQUEZ GARCIA.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1963			
Ocupación:	OBRERO	Domicilio:	CALLE HIDALGO NORTE #32, EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	CASADO.	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL.		
Nombre del Cónyuge:		CELIA CABRERA.			
CURP:	EIGG630830HJCNRL04.				
Nombre del Beneficiario:		NO DESIGNÓ.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
N° de Lote:	04	Manzana:	01	Ubicación:	AV. PEDRO PARRA CENTENO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 14.97 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR.				
Al Sur:	EN 14.00 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR.				
Al Oriente:	EN 6.21 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR.				
Al Poniente:	EN 6.26 MTS CON AV. PEDRO PARRA CENTENO				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		14 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	17 de Diciembre del 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.		
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 09 de Enero de 2021.

RCL



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL TAGUAPO.					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/057		TZ/COMUR/EL TAGUAPO/L4M2.	
Promovente:		SALVADOR UREÑA GARCIA.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, EL DIA 3 DE FEBRERO DE 1947.			
Ocupación:	JUBILADO.	Domicilio:	CALLE OCAMPO #10, EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	CASADO.	Régimen matrimonial:	SEPARACION DE BIENES.		
Nombre del Cónyuge:		DOLORES BAILON JIMENEZ.			
CURP:	UEGS470203HJCRRRL01.				
Nombre del Beneficiario:		ULISES UREÑA BAILON.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
N° de Lote:	04	Manzana:	02	Ubicación:	PRIV. NICOLAS BRAVO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 12.00 MTS CON PRIV. NICOLAS BRAVO.				
Al Sur:	EN 12.00 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR.				
Al Oriente:	EN 25.07 MTS CON LOTE 3.				
Al Poniente:	EN 25.00 MTS CON LOTE 5				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		9 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	17 de Diciembre del 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 09 de enero del 2021.

RCL.



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL TAGUAPO.					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/057		TZ/COMUR/EL TAGUAPO/L5M2.	
Promovente:		JUAN PACAS GUZMAN.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, EL DIA 12 DE JULIO DE 1944.			
Ocupación:	JORNALERO.	Domicilio:	PRIVADA NICOLAS BRAVO #36, EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	CASADO.	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL.		
Nombre del Cónyuge:		MARIA ASENCIÓN DELGADO PARRA.			
CURP:	PAGJ440712HDCCZN04.				
Nombre del Beneficiario:		ROGELIO PACAS DELGADO.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
N° de Lote:	05	Manzana:	02	Ubicación:	PRIV. NICOLAS BRAVO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 6.00 MTS CON PRIV. NICOLAS BRAVO.				
Al Sur:	EN 6.00 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR.				
Al Oriente:	25.00 MTS CON LOTE 4.				
Al Poniente:	EN 25.00 MTS CON LOTE 6 Y 7				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		17 de Diciembre del 2020.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 09 de enero del 2021.

RCL.



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL TAGUAPO.					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/057		TZ/COMUR/EL TAGUAPO/L6M2.	
Promovente:		RAUL CUALCA LOMELI.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, EL DIA 02 DE ABRIL DE 1965.			
Ocupación:	PENSIONADO.	Domicilio:	CALLE HIDALGO ORIENTE #29, COLONIA CENTRO, EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO..		
Estado Civil:	CASADO.	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL.		
Nombre del Cónyuge:		ESTELA CASILLAS ESPANTA.			
CURP:	CULR650402HJCLML03.				
Nombre del Beneficiario:		NO DESIGNÓ.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
N° de Lote:	06	Manzana:	02	Ubicación:	AV. PEDRO PARRA CENTENO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 8.70 MTS CON LOTE 7.				
Al Sur:	EN 7.54 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR.				
Al Oriente:	EN 7.00 MTS CON LOTE 5.				
Al Poniente:	EN 7.02 MTS CON AV. PEDRO PARRA CENTENO				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	12 AÑOS.		
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	17 de Diciembre del 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.		
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 09 de enero del 2021.
RCL.

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL TAGUAPO.					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/057		TZ/COMUR/EL TAGUAPO/L8M2.	
Promovente:		NAHUM VILLASEÑOR LOZANO.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1958.			
Ocupación:	JUBILADO.	Domicilio:	PRIVADA NICOLAS BRAVO #35 SUR, EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	CASADO.	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL.		
Nombre del Cónyuge:		LILIA CABRERA VILLALOBOS.			
CURP:	VILN581010HJCLZH00.				
Nombre del Beneficiario:		NO DESIGNÓ.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
N° de Lote:	08	Manzana:	02	Ubicación:	PRIV. NICOLAS BRAVO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 18.08 MTS CON LOTE 9.				
Al Sur:	EN 18.00 MTS CON PRIV. NICOLAS BRAVO.				
Al Oriente:	EN 6.00 MTS CON LOTE 11 Y PROPIEDAD PARTICULAR.				
Al Poniente:	EN 6.00 MTS CON PRIV. NICOLAS BRAVO				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		8 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		17 de Diciembre del 2020.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 09 de enero del 2021.

RCL



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL TAGUAPO.					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/057		TZ/COMUR/EL TAGUAPO/L9M2.	
Promovente:		FERNANDO RODRIGUEZ JARA.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, EL DIA 16 DE FEBRERO DE 1964.			
Ocupación:	EMPLEADO.	Domicilio:	PRIVADA NICOLAS BRAVO #33 SUR, EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	CASADO.	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL.		
Nombre del Cónyuge:		MARGARITA HERRERA NUÑEZ.			
CURP:	ROJF640216HJCRR08.				
Nombre del Beneficiario:		MARGARITA HERRERA NUÑEZ.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
N° de Lote:	09	Manzana:	02	Ubicación:	PRIV. NICOLAS BRAVO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 18.21 MTS CON LOTE 10.				
Al Sur:	EN 18.08 MTS CON LOTE 8.				
Al Oriente:	EN 7.00 MTS CON LOTE 11 Y 12.				
Al Poniente:	EN 7.00 MTS CON PRIV. NICOLAS BRAVO				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		14 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	17 de Diciembre del 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 09 de enero del 2021.
RCL.



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL TAGUAPO.					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/057		TZ/COMUR/EL TAGUAPO/L10M2.	
Promovente:		LETICIA GARCIA ESPANTA.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1958..			
Ocupación:	AMA DE CASA.	Domicilio:	CALLE FLAVIANO RAMOS #71 NORTE, EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	SOLTERA.	Régimen matrimonial:	NO APLICA		
Nombre del Cónyuge:		NO APLICA			
CURP:	GAEL581115MSCRST04.				
Nombre del Beneficiario:		JORGE DE DIOS ENRIQUEZ GARCIA.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
N° de Lote:	010	Manzana:	02	Ubicación:	PRIV. NICOLAS BRAVO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 18.02 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR.				
Al Sur:	EN 18.21 MTS CON LOTE 9.				
Al Oriente:	EN 7.00 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR.				
Al Poniente:	EN 7.00 MTS CON PRIV. NICOLAS BRAVO				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		12 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		17 de Diciembre del 2020.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 09 de enero del 2021.

RCL



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL TAGUAPO.					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/057		TZ/COMUR/EL TAGUAPO/L11M2.	
Promovente:		JAVIER GARCIA VILLEGAS.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, EL DIA 14 DE JULIO DE 1988.			
Ocupación:	MUSICO.	Domicilio:	2DA. PRIVADA DE ESCOBEDO #5-A, EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	CASADO.	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL.		
Nombre del Cónyuge:		PAOLA PATRICIA RODRIGUEZ DIAZ.			
CURP:	GAVJ880714HJCRLV05.				
Nombre del Beneficiario:		JAVIER ULISES GARCIA RODRIGUEZ.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
N° de Lote:	011	Manzana:	02	Ubicación:	2DA. PRIVADA DE ESCOBEDO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 12.12 MTS CON LOTE 12.				
Al Sur:	EN 12.08 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR.				
Al Oriente:	EN 5.17 MTS CON 2DA PRIVADA ESCOBEDO.				
Al Poniente:	EN 5.05 MTS CON LOTE 8 Y 9				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	11 AÑOS.		
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	17 de Diciembre del 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.		
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 09 de enero del 2021.
RCL.

14 

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL TAGUAPO.					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/057		TZ/COMUR/EL TAGUAPO/L12M2.	
Promovente:		JOSE GARCIA VILLEGAS.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, EL DIA 7 DE MARZO DE 1982.			
Ocupación:	MUSICO.	Domicilio:	2DA. PRIVADA DE ESCOBEDO #5, EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	CASADO.	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL.		
Nombre del Cónyuge:		KAREN FABIOLA GARCIA NERI.			
CURP:	GAVJ820307HJCRL09.				
Nombre del Beneficiario:		KAREN FABIOLA GARCIA NERI.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Nº de Lote:	012	Manzana:	02	Ubicación:	2DA. PRIVADA DE ESCOBEDO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 12.16 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR.				
Al Sur:	EN 12.12 MTS CON LOTE 11.				
Al Oriente:	EN 4.93 MTS CON 2DA PRIVADA ESCOBEDO.				
Al Poniente:	EN 5.06 MTS CON LOTE 9				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		17 de Diciembre del 2020.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 09 de enero del 2021.
RCL.



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL TAGUAPO.					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/057		TZ/COMUR/EL TAGUAPO/L13M2.	
Promovente:		GUILLERMO GARAVITO ARIAS.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN JOCOTEPEC, JALISCO, EL DIA 26 DE MAYO DE 1948.			
Ocupación:	MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA.	Domicilio:	CALLE PRADO DE LOS CIPRESSES #1183, COLONIA PRADOS TEPEYAC.		
Estado Civil:	CASADO.	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL.		
Nombre del Cónyuge:		MA. DEL SOCORRO CABALLERO MAGAÑA.			
CURP:	GAAG480526HJCRRL07.				
Nombre del Beneficiario:		MA. DEL SOCORRO CABALLERO MAGAÑA.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
N° de Lote:	013	Manzana:	02	Ubicación:	CALLE CONSTITUCION.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 10.00 MTS CON CALLE CONSTITUCIÓN.				
Al Sur:	EN 10.01 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR.				
Al Oriente:	EN 25.08 MTS CON LOTE 14.				
Al Poniente:	EN 25.12 MTS CON PRIV. NICOLAS BRAVO				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	9 AÑOS.		
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	17 de Diciembre del 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 09 de enero del 2021.

RCL



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL TAGUAPO.					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/057		TZ/COMUR/EL TAGUAPO/L14M2.	
Promovente:		MA. ROSARIO PEREZ TEJEDA.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, EL DIA 06 DE OCTUBRE DE 1956.			
Ocupación:	AMA DE CASA.	Domicilio:	FRAY ANTONIO ALCALDE #39 SUR, EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	SOLTERA.	Régimen matrimonial:	NO APLICA.		
Nombre del Cónyuge:		NO APLICA.			
CURP:	PETR561006MJCRJS06.				
Nombre del Beneficiario:		ROSA ELENA PEREZ TEJEDA.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
N° de Lote:	014	Manzana:	02	Ubicación:	CALLE CONSTITUCION.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 4.00 MTS CON CALLE CONSTITUCIÓN.				
Al Sur:	EN 4.00 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR.				
Al Oriente:	EN 25.07 MTS CON LOTE 15.				
Al Poniente:	EN 25.08 MTS CON LOTE 13				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	17 de Diciembre del 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 09 de enero del 2021.

RCL.



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL TAGUAPO.					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/057		TZ/COMUR/EL TAGUAPO/L15M2.	
Promovente:		BAUDELIA BARAJAS.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, EL DIA 28 DE ABRIL DE 1939.			
Ocupación:	AMA DE CASA.	Domicilio:	CALLE CONSTITUCION #83 PTE, EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	SOLTERA.	Régimen matrimonial:	NO APLICA.		
Nombre del Cónyuge:		NO APLICA.			
CURP:	BAXB390428MJCRXD02.				
Nombre del Beneficiario:		NO DESIGNÓ.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
N° de Lote:	015	Manzana:	02	Ubicación:	CALLE CONSTITUCION.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 5.00 MTS CON CALLE CONSTITUCION.				
Al Sur:	EN 5.00 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR.				
Al Oriente:	EN 25.06 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR.				
Al Poniente:	EN 25.07 MTS CON LOTE 14				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		13 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		17 de Diciembre del 2020.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 09 de enero del 2021.

RCL



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL TAGUAPO.					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/057		TZ/COMUR/EL TAGUAPO/L16M2.	
Promovente:		MARIA DEL ROCIO VIDRIO MEJIA.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN GUADALAJARA, JALISCO, EL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 1972.			
Ocupación:	MUSICO.	Domicilio:	CALLE PABLO VALDEZ #3221, EN GUADALAJARA, JALISCO		
Estado Civil:	SOLTERA.	Régimen matrimonial:	NO APLICA.		
Nombre del Cónyuge:		NO APLICA.			
CURP:	VIMR721105MJCDJC06.				
Nombre del Beneficiario:		SANDRA YADIRA VIDRIO MEJIA.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
N° de Lote:	016	Manzana:	02	Ubicación:	2DA. PRIVADA DE ESCOBEDO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 14.69 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR.				
Al Sur:	EN 14.69 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR.				
Al Oriente:	EN 8.00 MTS CON 2DA PRIVADA ESCOBEDO.				
Al Poniente:	EN 8.00 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.		
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	17 de Diciembre del 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.		
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 09 de enero del 2021.

RCL

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LA HIGUERA					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
TLAJOMULCO CENTRO	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/018		TZ/COMUR/LA HIGUERA/L1M1.	
Promovente:		ABEL CABRERA ROJO.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, EL DÍA 30 DE ABRIL DE 1962.			
Ocupación:	SERVIDOR PUBLICO.	Domicilio:		HIGUERA NORTE 3, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	
Estado Civil:	CASADO.	Régimen matrimonial:		SOCIEDAD LEGAL.	
Nombre del Cónyuge:		MARICELA MACIAS SIERRA.			
CURP:	CARA620430HJCBJB07.				
Nombre del Beneficiario:		MARICELA MACIAS SIERRA.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 89.80 M²					
N° de Lote:	1	Manzana:	1	Ubicación:	CALLE HIGUERA.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN LINEA LIGERAMENTE IRREGULAR COMPUESTA DE ORIENTE A PONIENTE; COMIENZA EN 15.96 MTS, CONTINUA EN 3.32 MTS, CONTINUA EN 1.42 MTS Y TERMINA EN 0.78 MTS CON LIMITE DE PROPIEDAD.				
Al Sur:	EN 23.53 METROS CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA				
Al Oriente:	EN 3.80 METROS CON CALLE HIGUERA				
Al Poniente:	EN 4.29 METROS CON ARROYO				
Cuenta predial asignada:	---	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:			Sí	Fecha de firma y certificación:	16 DE DICIEMBRE DEL 2020.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 06 de Enero del 2021.
ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LA HIGUERA					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
TLAJOMULCO CENTRO	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/018		TZ/COMUR/LA HIGUERA/L2M1.	
Promovente:		MARIA CONCEPCION PEÑA GAMA.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, EL DÍA 01 DE ENERO DE 1944.			
Ocupación:	COMERCIANTE.	Domicilio:	OCAMPO NORTE 80-B, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	SOLTERA.	Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:	PEGC440101MJCXMN02.				
Nombre del Beneficiario:		OSCAR ERNESTO PACAS PEÑA.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 90.88 M²					
N° de Lote:	2	Manzana:	1	Ubicación:	CALLE HIGUERA.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 23.53 METROS CON LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA				
Al Sur:	EN 25.70 METROS CON LOTES 3 Y 7 DE LA MISMA MANZANA				
Al Oriente:	EN 3.74 METROS CON CALLE HIGUERA				
Al Poniente:	EN 4.34 METROS CON ARROYO				
Cuenta predial asignada:	---	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	16 DE DICIEMBRE DEL 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 06 de Enero del 2021.

ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LA HIGUERA					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
TLAJOMULCO CENTRO	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/018		TZ/COMUR/LA HIGUERA/L3M1.	
Promovente:		J. GUADALUPE GUZMAN GOMEZ.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En JUCHITLAN, EL DÍA 06 DE MAYO DE 1932.			
Ocupación:	PENSIONADO.	Domicilio:	HIGUERA NORTE 3-A, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	SOLTERO.	Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:	GUGG320506HJCZMD12.				
Nombre del Beneficiario:		DANYEL GUZMAN AGUAYO.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 147.01 M²					
N° de Lote:	3	Manzana:	1	Ubicación:	CALLE HIGUERA.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 20.33 METROS CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA				
Al Sur:	EN 20.15 METROS CON LOTES 4, 5 Y 6 DE LA MISMA MANZANA.				
Al Oriente:	EN 7.45 METROS CON CALLE HIGUERA				
Al Poniente:	EN 7.08 METROS CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA.				
Cuenta predial asignada:	---	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	16 DE DICIEMBRE DEL 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 06 de Enero del 2021.
ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LA HIGUERA					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
TLAJOMULCO CENTRO	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/018		TZ/COMUR/LA HIGUERA/L4M1.	
Promovente:		MICAELA CABRERA ROJO.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 1952.			
Ocupación:	AMA DE CASA.	Domicilio:		HIDALGO ORIENTE 63, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	
Estado Civil:	SOLTERA.	Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:	CARM521006MJCBJC06.				
Nombre del Beneficiario:		MINERVA OCHOA CABRERA.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 70.33 M²					
N° de Lote:	4	Manzana:	1	Ubicación:	CALLE HIDALGO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 8.78 METROS CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA				
Al Sur:	EN 8.94 METROS CON CALLE HIDALGO				
Al Oriente:	EN 7.92 METROS CON CALLE HIGUERA				
Al Poniente:	EN 7.95 METROS CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA				
Cuenta predial asignada:	---	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		16 DE DICIEMBRE DEL 2020.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 06 de Enero del 2021.
ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LA HIGUERA					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
TLAJOMULCO CENTRO	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/018		TZ/COMUR/LA HIGUERA/L5M1.	
Promovente:		JOEL OCTAVIO OCHOA CABRERA.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En GUAYMAS, SONORA, EL DÍA 28 DE MARZO DE 1989.			
Ocupación:	COMERCIANTE.	Domicilio:		HIDALGO ORIENTE 61-B, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	
Estado Civil:	CASADO.	Régimen matrimonial:		SOCIEDAD LEGAL.	
Nombre del Cónyuge:		TANIA MONSERRAT ESPANTA MARQUEZ.			
CURP:	OOCJ890328HSRCBL00.				
Nombre del Beneficiario:		TANIA MONSERRAT ESPANTA MARQUEZ.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 34.63 M²					
N° de Lote:	5	Manzana:	1	Ubicación:	CALLE HIDALGO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 4.35 METROS CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA				
Al Sur:	EN 4.35 METROS CON CALLE HIDALGO				
Al Oriente:	EN 7.95 METROS CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA				
Al Poniente:	EN 7.97 METROS CON LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA.				
Cuenta predial asignada:	---	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		16 DE DICIEMBRE DEL 2020.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 06 de Enero del 2021.

ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LA HIGUERA					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
TLAJOMULCO CENTRO	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/018		TZ/COMUR/LA HIGUERA/L6M1.	
Promovente:		ILDA GUADALUPE MARQUEZ ALVAREZ.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, EL DÍA 12 DE MARZO DE 1956.			
Ocupación:	AMA DE CASA.	Domicilio:	INVIERNO 300, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	SOLTERA.	Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:	MAAI560312MJCRLL15.				
Nombre del Beneficiario:		NORMA LETICIA MARQUEZ ALVAREZ.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 52.85 M²					
N° de Lote:	6	Manzana:	1	Ubicación:	CALLE HIDALGO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 6.62 METROS CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA				
Al Sur:	EN 6.62 METROS CON CALLE HIDALGO				
Al Oriente:	EN 7.97 METROS CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA				
Al Poniente:	EN 8.00 METROS CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA				
Cuenta predial asignada:	---	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	16 DE DICIEMBRE DEL 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 06 de Enero del 2021.

ODMC



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LA HIGUERA					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
TLAJOMULCO CENTRO	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/018		TZ/COMUR/LA HIGUERA/L7M1.	
Promovente:		MA. ESPERANZA CABRERA GUTIERREZ.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, EL DÍA 06 DE MAYO DE 1986.			
Ocupación:	AMA DE CASA.	Domicilio:	HIDALGO 61, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	CASADA.	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL.		
Nombre del Cónyuge:		JOSE DE JESUS OLIVARES PARRA.			
CURP:	CAGE860506MJCBS06.				
Nombre del Beneficiario:		JESUS ALEXANDER OLIVARES CABRERA.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 118.2 M²					
N° de Lote:	7	Manzana:	1	Ubicación:	CALLE HIDALGO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 5.37 METROS CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA.				
Al Sur:	EN 9.60 METROS CON CALLE HIDALGO				
Al Oriente:	EN LINEA IRREGULAR COMPUESTA DE 3 MEDIDAS DE NORTE A SUR COMIENZA EN 7.08 METROS, QUIEBRA AL ORIENTE EN .40 METROS, Y CIERRA AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTES 3 Y 6 DE LA MISMA MANZANA.				
Al Poniente:	EN LINEA IRREGULAR COMPUESTA DE 2 MEDIDAS DE NORTE A SUR EN DIRECCION SUROESTE COMIENZA EN 7.47 METROS Y CIERRA AL SUR EN 8.14 METROS CON ARROYO				
Cuenta predial asignada:	---	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	16 DE DICIEMBRE DEL 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 06 de Enero del 2021.
ODMC

**Dictamen para el Reconocimiento de Titularidad,
de Propiedad o Dominio.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LOMAS DE TEJEDA POLIGONO C					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:		
LOMAS DE TEJEDA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/054	TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA POL. C/L1M1.		
Promovente:		SAMUEL RIVAS ROJO.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, EL DÍA 20 DE JULIO DE 1966.			
Ocupación:	JORNALERO.	Domicilio:	PRIVADA DE ROJO 19, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	CASADO.	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL.		
Nombre del Cónyuge:		MA. ANGELA IÑIGUEZ RODRIGUEZ.			
CURP:	RIRS660720HJCUJM05.				
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 863.50 M²					
N° de Lote:	1	Manzana:	1	Ubicación:	CALLE CALLEJON PRIVADO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 33.87 METROS CON LÍMITE DE PROPIEDAD.				
Al Sur:	EN 36.73 METROS CON CALLEJON PRIVADO				
Al Oriente:	EN 26.10 METROS CON LOTE 1-A DE LA MISMA MANZANA				
Al Poniente:	EN 24.20 CON CALLE LAZARO CARDENAS				
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	17 DE DICIEMBRE DEL 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021.

ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LOMAS DE TEJEDA POLIGONO C					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:		
LOMAS DE TEJEDA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/054	TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA POL. C/L1AM1.		
Promovente:		MA ANGELA IÑIGUEZ RODRIGUEZ.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 1964.			
Ocupación:	AMA DE CASA.	Domicilio:	PRIVADA DE ROJO 19, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	CASADA.	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL.		
Nombre del Cónyuge:		SAMUEL RIVAS ROJO.			
CURP:	IIRA641001MJCXDN03.				
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 955.00 M²					
N° de Lote:	1-A	Manzana:	1	Ubicación:	CALLE CALLEJON PRIVADO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 33.87 METROS CON LÍMITE DE PROPIEDAD.				
Al Sur:	EN 36.73 CON CALLEJON PRIVADO				
Al Oriente:	EN 28.40 CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA				
Al Poniente:	EN 26.10 METROS CON LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA				
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	17 DE DICIEMBRE DEL 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021.
ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LOMAS DE TEJEDA POLIGONO C					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:		
LOMAS DE TEJEDA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/054	TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA POL. C/L2M1.		
Promovente:		SAMUEL RIVAS IÑIGUEZ.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 01 DE MAYO DE 1991.			
Ocupación:	GANADERO.	Domicilio:	LAZARO CARDENAS 204-D, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	CASADO.	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL.		
Nombre del Cónyuge:		XOCHITL OCAMPO MARAVEL.			
CURP:	RIIS910501HJCVXM01.				
Nombre del Beneficiario:		XOCHITL OCAMPO MARAVEL.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 374.60 M²					
N° de Lote:	2	Manzana:	1	Ubicación:	CALLE CALLEJON PRIVADO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 13.00 METROS CON LIMITE DE PROPIEDAD				
Al Sur:	EN 13.00 METROS CON CALLEJON PRIVADO				
Al Oriente:	EN 29.35 METROS CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA				
Al Poniente:	EN 28.40 METROS CON LOTE 1A DE LA MISMA MANZANA.				
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.		
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	17 DE DICIEMBRE DEL 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.		
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021.
ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LOMAS DE TEJEDA POLIGONO C					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:		
LOMAS DE TEJEDA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/054	TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA POL. C/L3M1.		
Promovente:		EDUARDO RIVAS IÑIGUEZ.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 1985.			
Ocupación:	GANADERO.	Domicilio:	LAZARO CARDENAS 204, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	CASADO.	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL.		
Nombre del Cónyuge:		GABRIELA MARISOL RICO GUZMAN.			
CURP:	RIIE851016HJCVXD03.				
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 393.00 M²					
Nº de Lote:	3	Manzana:	1	Ubicación:	CALLE CALLEJON PRIVADO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 13.20 METROS CON LIMITE DE PROPIEDAD				
Al Sur:	EN 13.20 METROS CON LIMITE DE PROPIEDAD				
Al Oriente:	EN 30.32 METROS CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA				
Al Poniente:	EN 29.35 METROS CON CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA				
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.		
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	17 DE DICIEMBRE DEL 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.		
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021.

ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LOMAS DE TEJEDA POLIGONO C					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:		
LOMAS DE TEJEDA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco..	COMUR/AHI/054	TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA POL. C/L4M1.		
Promovente:		SAMUEL RIVAS ROJO.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, EL DÍA 20 DE JULIO DE 1966.			
Ocupación:	JORNALERO.	Domicilio:	PRIVADA DE ROJO 19, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	CASADO.	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL.		
Nombre del Cónyuge:		MA. ANGELA IÑIGUEZ RODRIGUEZ.			
CURP:	RIRS660720HJCUJM05.				
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 624.59 M²					
Nº de Lote:	4	Manzana:	1	Ubicación:	CALLE CALLEJON PRIVADO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 20.14 METROS CON LIMITE DE PROPIEDAD				
Al Sur:	EN 20.14 METROS CON CALLEJON PRIVADO				
Al Oriente:	EN 31.80 METROS CON LIMITE DE PROPIEDAD				
Al Poniente:	EN 30.32 METROS CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA				
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.		
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	17 DE DICIEMBRE DEL 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.		
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021.
ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LOMAS DE TEJEDA POLIGONO C					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:		
LOMAS DE TEJEDA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/054	TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA POL. C/L5M2.		
Promovente:		JOSE FORTUNATO ROJO BARRENA.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En LOMAS DE TEJEDA, JALISCO, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 1961.			
Ocupación:	CAMPESINO.	Domicilio:	LAZARO CARDENAS 175-A, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	SOLTERO.	Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:	ROBF611130HJCJRR16.				
Nombre del Beneficiario:		ADRIANA IBETH ROJO IÑIGUEZ.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 371.02 M²					
N° de Lote:	5	Manzana:	2	Ubicación:	CALLE CALLEJON PRIVADO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 12.00 METROS CON CALLEJON PRIVADO.				
Al Sur:	EN 12.00 METROS CON CALLEJON PRIVADO				
Al Oriente:	EN 31.33 METROS CON LIMITE DE PROPIEDAD.				
Al Poniente:	EN 30.61 METROS CON LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA.				
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		17 DE DICIEMBRE DEL 2020.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021.
ODMO

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LOMAS DE TEJEDA POLIGONO C					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:		
LOMAS DE TEJEDA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/054	TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA POL. C/L7M2.		
Promovente:		MA. DE LOS ANGELES VILLARRUEL IÑIGUEZ.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, EL DÍA 02 DE AGOSTO DE 1973.			
Ocupación:	AMA DE CASA.	Domicilio:	PRIVADA DE ROJO 17-A, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	CASADA.	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL.		
Nombre del Cónyuge:		JORGE LUIS RIVAS VELAZQUEZ.			
CURP:	VIA730803MJCLXN07.				
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 385.54 M²					
N° de Lote:	7	Manzana:	2	Ubicación:	CALLE CALLEJON PRIVADO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 13.07 METROS CON CALLEJON PRIVADO				
Al Sur:	EN 13.00 METROS CON CALLEJON PRIVADO				
Al Oriente:	EN 30.00 METROS CON LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA				
Al Poniente:	EN 29.21 CON LOTE 13 DE LA MISMA MANZANA				
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.		
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	17 DE DICIEMBRE DEL 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021.
ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LOMAS DE TEJEDA POLIGONO C					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:		
LOMAS DE TEJEDA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/054	TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA POL. C/L9M3.		
Promovente:		JOSE GUADALUPE CUARENTA RAMIREZ.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En TEPIC, NAYARIT, EL DÍA 12 DE MAYO DE 1967.			
Ocupación:	AGRICULTOR.	Domicilio:	LAZARO CARDENAS 206-A, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	CASADO.	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL.		
Nombre del Cónyuge:		GRISelda ALVAREZ TEJEDA.			
CURP:	CURG670512HNTRMD07.				
Nombre del Beneficiario:		GRISelda ALVAREZ TEJEDA.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 393.68 M²					
N° de Lote:	9	Manzana:	3	Ubicación:	CALLE CALLEJON PRIVADO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 44.92 METROS CON CALLEJON PRIVADO				
Al Sur:	INICIANDO DE PONIENTE A ORIENTE EN 36.86 METROS, QUIEBRA AL SUR EN 10.00 METROS Y QUIEBRA PARA FINALIZAR HACIA EL ORIENTE EN 10.00 METROS CON LIMITE DE PROPIEDAD.				
Al Oriente:	EN 16.64 METROS CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA.				
Al Poniente:	EN 6.51 METROS CON CALLE LAZARO CARDENAS.				
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.		
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	17 DE DICIEMBRE DEL 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021.

ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LOMAS DE TEJEDA POLIGONO C					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:		
LOMAS DE TEJEDA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/054	TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA POL. C/L10M3.		
Promovente:		EUGENIO CUARENTA RAMIREZ.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En PALOMAS, NAYARIT, EL DÍA 26 DE MARZO DE 1966.			
Ocupación:	AGRICULTOR.	Domicilio:	EMILIANO ZAPATA 112-A, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	CASADO.	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL.		
Nombre del Cónyuge:		MA. MAGDALENA ROJO GARCIA.			
CURP:	CURE660326HNTRMG07.				
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 554.06 M²					
N° de Lote:	10	Manzana:	3	Ubicación:	CALLE CALLEJON PRIVADO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 33.12 METROS CON CALLEJON PRIVADO.				
Al Sur:	EN 32.94 METROS CON LIMITE DE PROPIEDAD.				
Al Oriente:	EN 16.92 METROS CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA.				
Al Poniente:	EN 16.64 METROS CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA.				
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	17 DE DICIEMBRE DEL 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021.
ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LOMAS DE TEJEDA POLIGONO C					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:		
LOMAS DE TEJEDA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/054	TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA POL. C/L11M3.		
Promovente:		MA DOLORES RAMIREZ VELAZQUEZ.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, EL DÍA 19 DE ABRIL DE 1943.			
Ocupación:	AMA DE CASA.	Domicilio:	LAZARO CARDENAS 187, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	SOLTERA.	Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:	RAVD430419MJCMLL27.				
Nombre del Beneficiario:		EUGENIO CUARENTA RAMIREZ.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 561.87 M²					
N° de Lote:	11	Manzana:	3	Ubicación:	CALLE CALLEJON PRIVADO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 33.12 METROS CON CALLEJON PRIVADO.				
Al Sur:	EN 8.54 METROS Y 24.58 METROS CON LIMITE DE PROPIEDAD.				
Al Oriente:	EN 16.95 METROS CON LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA.				
Al Poniente:	EN 16.92 METROS CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA.				
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	17 DE DICIEMBRE DEL 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021.
ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LOMAS DE TEJEDA POLIGONO C					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:		
LOMAS DE TEJEDA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/054	TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA POL. C/L12M3.		
Promovente:		MA DOLORES RAMIREZ VELAZQUEZ.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En TLAJOMULCO DEL ZUÑIGA, JALISCO, EL DÍA 19 DE ABRIL DE 1943.			
Ocupación:	AMA DE CASA.	Domicilio:	LAZARO CARDENAS 187, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	SOLTERA.	Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:	RAVD430419MJCMMLL27.				
Nombre del Beneficiario:		EUGENIO CUARENTA RAMIREZ.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 505.15 M²					
Nº de Lote:	12	Manzana:	3	Ubicación:	CALLE CALLEJON PRIVADO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 33.11 METROS CON CALLEJON PRIVADO.				
Al Sur:	EN 27.62 METROS CON LIMITE DE PROPIEDAD.				
Al Oriente:	EN 17.33 METROS CON LIMITE DE PROPIEDAD.				
Al Poniente:	16.95 METROS CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA.				
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.		
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	17 DE DICIEMBRE DEL 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021.

ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
Lomas de Tejeda- polígono "D"					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
LOMAS DE TEJEDA.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/055		TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA/L07-MD-1.	
Promovente:		GAMALIEL VAZQUEZ MENDOZA.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 18 de Agosto de 1982.			
Ocupación:	Comerciante.	Domicilio:	Priv. De Rojo # 21 A Lomas de Tejeda		
Estado Civil:	Soltero.	Régimen matrimonial:	No aplica.		
Nombre del Cónyuge:		No Aplica.			
CURP:	VAMG820818HJCZNM05				
Nombre del Beneficiario:		MARIA YANELITH RIVAS RODRIGUEZ.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 120.98 M2					
N° de Lote:	07	Manzana:	D1	Ubicación:	Primera Privada Rojo S/N.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 5.00 metros, con calle Primera privada Rojo.				
Al Sur:	En 5.00 metros, con propiedad particular.				
Al Oriente:	En 24.50 metros, con lote número 06.				
Al Poniente:	En 25.00 metros con el lote número 08.				
Cuenta predial asignada:	En Proceso.	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 años.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	18 de Diciembre del año 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021.
SMPS

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
Lomas de Tejeda- polígono "D"					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
LOMAS DE TEJEDA.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/055		TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA/L08-MD-1.	
Promovente:		MA. ANGELA ÍÑIGUEZ RODRIGUEZ.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 01 de Octubre de 1964.			
Ocupación:	Al hogar.	Domicilio:	Calle Privada de Rojo #19 en la localidad de Lomas de Tejeda, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.		
Estado Civil:	Casado.	Régimen matrimonial:	Sociedad Legal.		
Nombre del Cónyuge:		Samuel Rivas Rojo.			
CURP:	IIRA641001MJCXDN03.				
Nombre del Beneficiario:		NO DESIGNÓ.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 67.51 M2					
Nº de Lote:	08	Manzana:	D1	Ubicación:	Primera Privada Rojo 19.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 13.00 metros, con calle Primera privada Rojo.				
Al Sur:	En 11.33 metros, con propiedad particular.				
Al Oriente:	En 25.00 metros, con lote número 07.				
Al Poniente:	Iniciando el trazo de Norte a Sur, en 22.60 metros, da vuelta hacia el Oriente en 0.80 centímetros y vuelve a quebrar hacia el Sur en 2.10 metros; colindando con el lote 09.				
Cuenta predial asignada:	En Proceso.	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 años.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	18 de Diciembre del año 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021
SMPS

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
Lomas de Tejeda- polígono "D"					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
LOMAS DE TEJEDA.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/055		TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA/L10-MD-1.	
Promovente:		JORGE LUIS RIVAS VELAZQUEZ.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 25 de Enero de 1971.			
Ocupación:	Empleado.	Domicilio:	Calle Privada de Rojo #17-A en la localidad de Lomas de Tejeda, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.		
Estado Civil:	Casado.	Régimen matrimonial:	Sociedad Legal.		
Nombre del Cónyuge:		Ma. De los Ángeles Villarruel Iñiguez.			
CURP:	RIV710125HJCCLR07.				
Nombre del Beneficiario:		NO DESIGNÓ.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 67.51 M2					
N° de Lote:	10	Manzana:	D1	Ubicación:	Primera Privada Rojo 17-A.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 7.00 metros, con calle Primera privada Rojo.				
Al Sur:	En 7.00 metros, con propiedad particular.				
Al Oriente:	En 9.70 metros, con Propiedad particular.				
Al Poniente:	En 9.70 metros, con propiedad particular.				
Cuenta predial asignada:	En Proceso.	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 años.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	18 de Diciembre del año 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021.

SMPS

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
Lomas de Tejeda- polígono "D"					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
LOMAS DE TEJEDA.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/055		TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA/L11B-MD-1.	
Promovente:		JOSE JUNIOR TEJEDA GUZMAN.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 18 de Marzo de 1993.			
Ocupación:	Empleado.	Domicilio:	Calle Lázaro Cárdenas #55 en la localidad de Lomas de Tejeda, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.		
Estado Civil:	Casado.	Régimen matrimonial:	Sociedad Legal.		
Nombre del Cónyuge:		GEMA PATRICIA RODRIGUEZ GUTIERRES.			
CURP:	TEGJ930318HJCJZN02				
Nombre del Beneficiario:		ROSALINA GUZMAN CABRERA.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 170.50 M2					
N° de Lote:	11-B	Manzana:	D1	Ubicación:	Primera Privada Rojo s/n.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 17.20 metros, con propiedad particular.				
Al Sur:	En 15.50 metros, con propiedad particular.				
Al Oriente:	En 10.15 metros, con Primera Privada Rojo.				
Al Poniente:	En 10.15 metros, con propiedad particular.				
Cuenta predial asignada:	En Proceso.	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 años.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	18 de Diciembre del año 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021
SMPS

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LOMAS DE TEJEDA-POLIGONO "D"					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
LOMAS DE TEJEDA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/055		TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA-L12-MD2.	
Promovente:		GUMERCINDO VENEGAS ALONSO.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, 13 DE ENERO DE 1986			
Ocupación:	OBRERO	Domicilio:	PRIVADA 1ERA DE ROJO. LOMAS DE TEJEDA		
Estado Civil:	CASADO	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL		
Nombre del Cónyuge:		BEATRIZ ELENA HERNANDEZ ROJO			
CURP:	UEAG860113HJCNLM02				
Nombre del Beneficiario:		BEATRIZ ELENA HERNANDEZ ROJO			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 84.98					
N° de Lote:	12	Manzana:	D2	Ubicación:	PRIMERA PRIVADA DE ROJO
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 5.01 M CON PROPIEDAD PRIVADA				
Al Sur:	EN 5.00 M CON CALLE PRIMERA PRIVADA DE ROJO				
Al Oriente:	EN 17.31 M CON LOTE 13				
Al Poniente:	EN 17.57 M CON PROPIEDAD PRIVADA				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		18 AÑOS	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	18 DE DICIEMBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 8 de Enero del 2021.

RNN



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LOMAS DE TEJEDA-POLIGONO "D"					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
LOMAS DE TEJEDA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/055		TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA-L13-MD2.	
Promovente:		FERNANDO VENEGAS ROJO			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		ATOTONILQUILLO, 29 DE MAYO DE 1963			
Ocupación:	EMPLEADO	Domicilio:	PRIVADA DE ROJO 16-A		
Estado Civil:	CASADO	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL		
Nombre del Cónyuge:		IRMA ALONZO HERNANDEZ			
CURP:	VERF630529HJCNJR08				
Nombre del Beneficiario:		IRMA ALONZO HERNANDEZ			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 57.77					
N° de Lote:	13	Manzana:	D2	Ubicación:	CALLEJON PRIVADO
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 8.67 M CON PROPIEDAD PRIVADA				
Al Sur:	EN 8.69M CON PRIMERA PRIVADA DE ROJO				
Al Oriente:	EN 16.84M CON PROPIEDAD PRIVADA.				
Al Poniente:	EN 17.31 M CON LOTE 12				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		22 AÑOS	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	18 DE DICIEMBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 8 de Enero del 2021.

RNN



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
LOMAS DE TEJEDA-POLIGONO "D"			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
LOMAS DE TEJEDA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/055	TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA-L14-MD2.
Promovente:		LAURENTINA ISIDRO IÑIGUEZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:		TLAJOMULCO DE ZUNIGA, 14 DE NOVIEMBRE DE 1962	
Ocupación:	EMPLEADO	Domicilio:	PRIVADA DE ROJO 24
Estado Civil:	SOLTERA	Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:		NO APLICA	
CURP:	IIIL621114MJCSXR10		
Nombre del Beneficiario:		NO DESIGNO	
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 211			
N° de Lote:	14	Manzana:	D2
Ubicación:	PRIMERA PRIVADA DE ROJO		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 13.50 M CON PROPIEDAD PRIVADA		
Al Sur:	EN 13.50M CON CALLE PRIMERA PRIVADA DE ROJO		
Al Oriente:	EN 16.00 M CON LOTE 15		
Al Poniente:	16.00 M CON PROPIEDAD PRIVADA		
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	20 AÑOS
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación: 18 DE DICIEMBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración: 8 de Enero del 2021.

RNN



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LOMAS DE TEJEDA-POLIGONO "D"					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
LOMAS DE TEJEDA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/055		TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA-L16-MD2.	
Promovente:		CONSUELO VELAZQUEZ GOMEZ			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		LOMAS DE TEJEDA , 7 DE ABRIL DE 1951			
Ocupación:	AL HOGAR	Domicilio:	PRIVADA DE ROJO 26-A		
Estado Civil:	CASADA	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL		
Nombre del Cónyuge:		ELENO MUÑOS ROMO			
CURP:	VEGC510407MJCLMN07				
Nombre del Beneficiario:		ADRIANA YADIRA PESQUEDA VELAZQUEZ			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 152.10					
N° de Lote:	16	Manzana:	D2	Ubicación:	PRIMERA PRIVADA DE ROJO
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 14.79 M CON LOTE 15				
Al Sur:	EN 54.35 M CON CALLE PRIMERA PRIVADA DE ROJO				
Al Oriente:	EN 14.33 M QUIEBRA EN 5.57M CON LOTE 17, QUIEBRA AL NORTE EN 6.08M CON CALLEJON PRIVADO				
Al Poniente:	EN 13.35M QUIEBRA AL NORPONIENTE EN 4.17 M, QUIEBRA AL NORTE EN 6.04 M CON LOTE 15.				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		19 AÑOS	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	18 DE DICIEMBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 8 de Enero del 2021.

RNN



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LOMAS DE TEJEDA-POLIGONO "D"					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
LOMAS DE TEJEDA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/055		TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA-L18-MD2.	
Promovente:		SIMON VENEGAS ALONSO			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		TLAJOMULCO DE ZUNIGA, 19 DE ENERO DE 1994			
Ocupación:	EMPLEADO	Domicilio:	PRIVADA DE ROJO 24		
Estado Civil:	CASADO	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL		
Nombre del Cónyuge:		CLAUDIA CELINA GONZALEZ AGUILERA			
CURP:	VEAS940119HJCNLM05				
Nombre del Beneficiario:		CLAUDIA CELINA GONZALEZ AGUILERA			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 57.77					
N° de Lote:	18	Manzana:	D2	Ubicación:	CALLEJON PRIVADO
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 6.00 M CON PROPIEDAD PRIVADA				
Al Sur:	EN 6.00M CON LOTE 15				
Al Oriente:	EN 1.04M CON CALLEJON PRIVADO Y EN 8.97 M CON PROPIEDAD PRIVADA.				
Al Poniente:	EN 10.00M CON PROPIEDAD PRIVADA.				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		20 AÑOS	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	18 DE DICIEMBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 8 de Enero del 2021.


RNN



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
Lomas de Tejeda- polígono "D"					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
LOMAS DE TEJEDA.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/055		TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA/L23-MD-2.	
Promovente:		EDUARDO ROJO GARCIA.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 07 de Enero de 1957.			
Ocupación:	Empleado.	Domicilio:	Privado de Rojo #31, Lomas de Tejeda, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.		
Estado Civil:	Casado.	Régimen matrimonial:	Sociedad Legal.		
Nombre del Cónyuge:		Ma. De la Luz Cortez Carranza.			
CURP:	ROGE570107HJCJRV06.				
Nombre del Beneficiario:		No designó.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 417.14 M2					
N° de Lote:	23	Manzana:	D2	Ubicación:	Callejón Privado S/N.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 15.92 metros, con propiedad privada.				
Al Sur:	En 15.92 Metros, con calle Primera Privada Rojo.				
Al Oriente:	En 26.28 metros con callejón Privado.				
Al Poniente:	En 26.28 metros, con lote 22.				
Cuenta predial asignada:	En Proceso.	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 años.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	18 de Diciembre del año 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021.
SMPS 

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
Lomas de Tejeda- polígono "D"					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
LOMAS DE TEJEDA.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/055		TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA/L24-MD-2.	
Promovente:		ERNESTO ROJO PROCOPIO.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 21 de Junio de 1979.			
Ocupación:	Empleado.	Domicilio:	Privado de Rojo #31-C, Lomas de Tejeda, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.		
Estado Civil:	Casado.	Régimen matrimonial:	Sociedad Legal.		
Nombre del Cónyuge:		Rosa María Ortiz Regalado.			
CURP:	ROPE790621HJCJRR03.				
Nombre del Beneficiario:		Rosa María Ortiz Regalado.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 47.28 M2					
N° de Lote:	24	Manzana:	D2	Ubicación:	Callejón Privado S/N.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 7.65 metros, con propiedad privada.				
Al Sur:	En 7.60 Metros, con lote número 23.				
Al Oriente:	En 6.40 metros con callejón Privado.				
Al Poniente:	En 6.05 metros, con Propiedad Privada.				
Cuenta predial asignada:	En Proceso.		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 años.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	18 de Diciembre del año 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021.

SMPS

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:				
Lomas de Tejeda- polígono "D"				
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:
LOMAS DE TEJEDA.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/055		TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA/L25-MD-2.
Promovente:		BRIJIDO ROJO GARCÍA.		
Generales:				
Lugar y fecha de Nacimiento:		En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 01 de Febrero de 1949.		
Ocupación:	Sin ocupación en especial.	Domicilio:	Av. Loma de Roma #273, Fraccionamiento Lomas del Sur, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	
Estado Civil:	Casado.	Régimen matrimonial:	Sociedad Legal.	
Nombre del Cónyuge:		Ana María De Anda Lozano.		
CURP:	ROGB490201HJCJRR04.			
Nombre del Beneficiario:		JESUS ROJO DE ANDA.		
Identificación del Lote de terreno Individual.				
Superficie Total: 211.58 M2				
Nº de Lote:	25	Manzana:	D2	Ubicación: Callejón Privado S/N.
Medidas y linderos:				
Al Norte:	En 17.89 metros, con propiedad privada.			
Al Sur:	En 16.07 metros, con lote número 26.			
Al Oriente:	En 13.44 metros con lote 29.			
Al Poniente:	En 11.87 metros, con callejón privado.			
Cuenta predial asignada:	En Proceso.	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 años.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	18 de Diciembre del año 2020.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021.
SMPS

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
Lomas de Tejeda- polígono "D"					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
LOMAS DE TEJEDA.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/055		TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA/L26-MD-2.	
Promovente:		EUGENIO CUARENTA RAMIREZ.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En la localidad de Palomas, Nayarit, el día 26 de Marzo de 1966.			
Ocupación:	Agricultor.	Domicilio:	Calle Emiliano Zapata #112-A, en la localidad de Lomas de Tejeda, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.		
Estado Civil:	Casado.	Régimen matrimonial:	Sociedad Legal.		
Nombre del Cónyuge:		Ma. Magdalena Rojo García.			
CURP:	CURE660326HNTRMG07.				
Nombre del Beneficiario:		MA. MAGDALENA ROJO GARCÍA.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 209.39 M2					
N° de Lote:	26	Manzana:	D2	Ubicación:	Callejón Privado S/N.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 16.07 metros, con el lote 25.				
Al Sur:	En 14.71 metros, con lote 27 y 28.				
Al Oriente:	En 13.83 metros, con lote 29.				
Al Poniente:	En 13.52 metros, con callejón privado.				
Cuenta predial asignada:	En Proceso.	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 años.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	18 de Diciembre del año 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021.

SMPS

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:				
Lomas de Tejeda- polígono "D"				
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:
LOMAS DE TEJEDA.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/055		TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA/L27-MD-2.
Promovente:		LUIS MANUEL ROJO CORTES.		
Generales:				
Lugar y fecha de Nacimiento:		En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 12 de Enero de 1982.		
Ocupación:	Empleado.	Domicilio:	Calle Privada de Rojo # 31, Lomas de Tejeda, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	
Estado Civil:	Casado.	Régimen matrimonial:	Sociedad Legal.	
Nombre del Cónyuge:		ERILDE CRUZ HERNANDEZ.		
CURP:	ROCL820112HJCJRS02.			
Nombre del Beneficiario:		ERILDE CRUZ HERNANDEZ.		
Identificación del Lote de terreno Individual.				
Superficie Total: 117.74 M2				
N° de Lote:	27	Manzana:	D2	Ubicación: Privada de Rojo # 31
Medidas y linderos:				
Al Norte:	En 8.71 metros, con lote 26.			
Al Sur:	En 7.22 metros, con calle Primera Privada Rojo.			
Al Oriente:	En 15.22 metros, con lote 28.			
Al Poniente:	En 15.01 metros, con callejón privado.			
Cuenta predial asignada:	En Proceso.	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 años.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	18 de Diciembre del año 2020.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021.
SMPS

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:				
Lomas de Tejeda- polígono "D"				
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:
LOMAS DE TEJEDA.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/055		TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA/L28MD-2.
Promovente:		EUGENIO CUARENTA RAMIREZ.		
Generales:				
Lugar y fecha de Nacimiento:		En la localidad de Palomas, Nayarit, el día 26 de Marzo de 1966.		
Ocupación:	Agricultor.	Domicilio:	Calle Emiliano Zapata #112-A, en la localidad de Lomas de Tejeda, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	
Estado Civil:	Casado.	Régimen matrimonial:	Sociedad Legal.	
Nombre del Cónyuge:		Ma. Magdalena Rojo García.		
CURP:	CURE660326HNTRMG07.			
Nombre del Beneficiario:		MA. MAGDALENA ROJO GARCÍA.		
Identificación del Lote de terreno Individual.				
Superficie Total: 91.39 M2				
Nº de Lote:	28	Manzana:	D2	Ubicación: Primera Privada Rojo S/N.
Medidas y linderos:				
Al Norte:	En 6.00 metros, con el lote 26.			
Al Sur:	En 6.00 metros, con calle Primera Privada Rojo.			
Al Oriente:	En 15.24 metros, con el lote 29.			
Al Poniente:	En 15.22 metros con el lote 27.			
Cuenta predial asignada:	En Proceso.	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 años.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	18 de Diciembre del año 2020.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021.
SMPS

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
Lomas de Tejeda- polígono "D"					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
LOMAS DE TEJEDA.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/055		TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA/L30-MD-2.	
Promovente:		MA. DOLORES RAMIREZ VELAZQUEZ.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 19 de Abril de 1943.			
Ocupación:	Al Hogar.	Domicilio:	Calle Lázaro Cárdenas #187, en la localidad de Lomas de Tejeda, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.		
Estado Civil:	Soltera.	Régimen matrimonial:	No aplica.		
Nombre del Cónyuge:		No Aplica.			
CURP:	RAVD430419MJCMLL27.				
Nombre del Beneficiario:		EUGENIO CUARENTA RAMIREZ.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 407.43 M2					
N° de Lote:	30	Manzana:	D2	Ubicación:	Lázaro Cárdenas #187 esq. Primera Privada Rojo.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	Partiendo de Poniente hacia el Oriente, en 9.60 metros, colindando con propiedad particular, da vuelta hacia el Sur en 6.04 metros, y vuelva a quebrar hacia el Oriente en 16.50 metros, colindando ambos segmentos con el lote número 31.				
Al Sur:	En 22.45 metros, con calle Primera Privada Rojo.				
Al Oriente:	Iniciando el trazo de Norte a Sur en, 11.30 metros, con la calle Lázaro Cárdenas, da vuelta hacia el Suroeste en 3.60 metros con la calle Primera Privada Rojo.				
Al Poniente:	En 21.30 metros con propiedad privada, andador de por medio.				
Cuenta predial asignada:	En Proceso.	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 años.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	18 de Diciembre del año 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021.
SMPS

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
Lomas de Tejeda- polígono "D"					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
LOMAS DE TEJEDA.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/055		TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA/L31MD-2.	
Promovente:		MARGARITA ESPARZA GONZALEZ.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 07 de Julio de 1973.			
Ocupación:	Al Hogar.	Domicilio:		Calle Lázaro Cárdenas #187-A en la localidad de Lomas de Tejeda, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	
Estado Civil:	Soltera.	Régimen matrimonial:		No aplica.	
Nombre del Cónyuge:		No Aplica.			
CURP:	EAGM730707MJCSNR03				
Nombre del Beneficiario:		NO DESIGNÓ.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 126.21 M2					
N° de Lote:	31	Manzana:	D2	Ubicación:	Lázaro Cárdenas #187-A esq. Primera Privada Rojo.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 17.23 metros, con propiedad particular.				
Al Sur:	En 16.50 metros, con el lote 30.				
Al Oriente:	En 9.10 metros, con la calle Lázaro Cárdenas.				
Al Poniente:	En 6.04 metros con el lote 30.				
Cuenta predial asignada:	En Proceso.	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 años.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		18 de Diciembre del año 2020.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021.
SMPS



**Dictamen para el Reconocimiento de Titularidad,
de Propiedad o Dominio.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
Lomas de Tejeda- polígono "D"					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
LOMAS DE TEJEDA.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/055		TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA/L32-MD-3.	
Promovente:		JOSE ARTURO ROJO GUAPO.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 11 de Enero de 1979.			
Ocupación:	Obrero.	Domicilio:		Lázaro Cárdenas #181, Lomas de Tejeda, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	
Estado Civil:	Casado.	Régimen matrimonial:		Sociedad Legal.	
Nombre del Cónyuge:		Elia Ortiz Faustino.			
CURP:	ROGA790111HJCJPR06.				
Nombre del Beneficiario:		Elia Ortiz Faustino.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 149.53 M2					
Nº de Lote:	32	Manzana:	D3	Ubicación:	Lázaro Cárdenas 181.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 10.00 metros, colindando con el lote 34 y 33.				
Al Sur:	En 27.73 Metros, con propiedad privada.				
Al Oriente:	Iniciando el trazo de Norte a Sur en 9.00 metros, da vuelta hacia el Oriente en 17.59 metros colindando con propiedad privada; y vuelve a quebrar hacia el Sur en 2.00 metros colindando con la calle Lázaro Cárdenas.				
Al Poniente:	En 11.00 metros, con propiedad privada.				
Cuenta predial asignada:	En Proceso.	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 años.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		18 de Diciembre del año 2020.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021.
SMPS

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
Lomas de Tejeda- polígono "D"					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
LOMAS DE TEJEDA.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/055		TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA/L33-MD-3.	
Promovente:		MA. MAGDALENA ROJO GARCÍA.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 30 de Mayo de 1969.			
Ocupación:	Al Hogar.	Domicilio:		Calle Emiliano Zapata # 112-A Lomas de Tejeda, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	
Estado Civil:	Casada.	Régimen matrimonial:		Sociedad Legal.	
Nombre del Cónyuge:		EUGENIO CUARENTA RAMIREZ.			
CURP:	ROGM690530MJCJRG03.				
Nombre del Beneficiario:		EUGENIO CUARENTA RAMIREZ.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 252.87 M2					
N° de Lote:	33	Manzana:	D3	Ubicación:	Segunda Privada Rojo S/N.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 22.45 metros, con calle Segunda Privada Rojo.				
Al Sur:	En 19.35 metros, con propiedad privada y lote 32.				
Al Oriente:	En 12.53 metros con la calle Lázaro Cárdenas.				
Al Poniente:	En 12.05 metros, con lote 34.				
Cuenta predial asignada:	En Proceso.	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 años.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		18 de Diciembre del año 2020.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021.
SMPS

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:				
Lomas de Tejeda- polígono "D"				
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:
LOMAS DE TEJEDA.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/055		TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA/L34-MD-3.
Promovente:		MA. MAGDALENA ROJO GARCÍA.		
Generales:				
Lugar y fecha de Nacimiento:		En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 30 de Mayo de 1969.		
Ocupación:	Al Hogar.	Domicilio:	Calle Emiliano Zapata # 112-A Lomas de Tejeda, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	
Estado Civil:	Casada.	Régimen matrimonial:	Sociedad Legal.	
Nombre del Cónyuge:		EUGENIO CUARENTA RAMIREZ.		
CURP:	ROGM690530MJCJRG03.			
Nombre del Beneficiario:		EUGENIO CUARENTA RAMIREZ.		
Identificación del Lote de terreno Individual.				
Superficie Total: 144.35 M2				
Nº de Lote:	34	Manzana:	D3	Ubicación: Segunda Privada Rojo S/N.
Medidas y linderos:				
Al Norte:	En 12.00 metros, con calle Segunda Privada Rojo.			
Al Sur:	En 12.00 metros, con propiedad privada y lote 32.			
Al Oriente:	En 12.05 metros con lote 33.			
Al Poniente:	En 12.10 metros, con lote 35.			
Cuenta predial asignada:	En Proceso.	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 años.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	18 de Diciembre del año 2020.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021.

SMP3

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
Lomas de Tejeda- polígono "D"					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
LOMAS DE TEJEDA.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/055		TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA/L35-MD-3.	
Promovente:		MA. MAGDALENA ROJO GARCÍA.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 30 de Mayo de 1969.			
Ocupación:	Al Hogar.	Domicilio:	Calle Emiliano Zapata # 112-A Lomas de Tejeda, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.		
Estado Civil:	Casada.	Régimen matrimonial:	Sociedad Legal.		
Nombre del Cónyuge:		EUGENIO CUARENTA RAMIREZ.			
CURP:	ROGM690530MJCJRG03.				
Nombre del Beneficiario:		EUGENIO CUARENTA RAMIREZ.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 116.42 M2					
Nº de Lote:	35	Manzana:	D3	Ubicación:	Segunda Privada Rojo S/N.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 8.00 metros, con calle Segunda Privada Rojo.				
Al Sur:	En 11.30 metros, con propiedad privada.				
Al Oriente:	En 12.10 metros con lote 34.				
Al Poniente:	En 12.83 metros, con propiedad particular.				
Cuenta predial asignada:	En Proceso.	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 años.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	18 de Diciembre del año 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021.
SMPS

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
Lomas de Tejeda- polígono "D"					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
LOMAS DE TEJEDA.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/055		TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA/L36-MD-3.	
Promovente:		LAURA MARLENE ROJO MORALES.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 15 de Junio de 1979.			
Ocupación:	Al Hogar.	Domicilio:	Segunda Privada Rojo # 08, Lomas de Tejeda, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.		
Estado Civil:	Casada.	Régimen matrimonial:	Sociedad Legal.		
Nombre del Cónyuge:		RUBEN ALCANTAR OLIVA.			
CURP:	ROML79061514M400.				
Nombre del Beneficiario:		RUBEN ALCANTAR OLIVA.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 273.34 M2					
N° de Lote:	36	Manzana:	D3	Ubicación:	Segunda Privada Rojo #08.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 10.63 metros, con calle Segunda Privada Rojo.				
Al Sur:	En 10.63 metros, con propiedad privada.				
Al Oriente:	En 26.20 metros con propiedad privada.				
Al Poniente:	En 25.23 metros, con lote 37.				
Cuenta predial asignada:	En Proceso.	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 años.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	18 de Diciembre del año 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021.

SMPS

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LOMAS DE TEJEDA POLIGONO E					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
LOMAS DE TEJEDA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/056		TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA POL. E/L1ME.	
Promovente:		JOSE FORTUNATO ROJO BARRENA.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 1961.			
Ocupación:	AGRICULTOR.	Domicilio:		LAZARO CARDENAS 175-A, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.	
Estado Civil:	SOLTERO.	Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:	ROBF611130HJCJRR16.				
Nombre del Beneficiario:		ADRIANA IBETH ROJO IÑIGUEZ.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 254.97 M²					
N° de Lote:	1	Manzana:	E	Ubicación:	CALLE TERCERA PRIVADA DE ROJO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 25.17 metros con calle privada de rojo 3.				
Al Sur:	En 22.54 con calle privada de rojo 2.				
Al Oriente:	En 10.92 metros con calle Lázaro Cárdenas.				
Al Poniente:	En 10.72 metros con lote 2 de la misma manzana.				
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	16 DE DICIEMBRE DEL 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021.

ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LOMAS DE TEJEDA POLIGONO E					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
LOMAS DE TEJEDA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/056		TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA POL. E/L2ME.	
Promovente:		ESPERANZA ROJO BARRENA.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, EL DÍA 01 DE MARZO DE 1960.			
Ocupación:	AMA DE CASA.	Domicilio:	LAZARO CARDENAS 157, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	CASADA.	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL.		
Nombre del Cónyuge:		ADALBERTO RIVAS ROJO.			
CURP:	RXBE590301MJCJRS08.				
Nombre del Beneficiario:		RICARDO RIVAS ROJO.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 255.51 M²					
N° de Lote:	2	Manzana:	E	Ubicación:	CALLE TERCERA PRIVADA DE ROJO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 23.73 metros con calle privada de rojo 3				
Al Sur:	En 23.73 con calle privada de rojo 2				
Al Oriente:	En 10.72 metros con lote 1 de la misma manzana				
Al Poniente:	En 10.80 metros con lote 3 de la misma manzana.				
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	16 DE DICIEMBRE DEL 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021

ODMC

DECRETOS
**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
 DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LOMAS DE TEJEDA POLIGONO E					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
LOMAS DE TEJEDA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/056		TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA POL. E/L3ME.	
Promovente:		CAROLINA ROJO BARRENA.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, EL DÍA 02 DE MARZO DE 1956.			
Ocupación:	AMA DE CASA.	Domicilio:	PROL. LA CALMA 112, COL. AGRICOLA, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.		
Estado Civil:	CASADA.	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL.		
Nombre del Cónyuge:		LAZARO HERNANDEZ AGUILAS.			
CURP:	ROBC560302MJCJRR04.				
Nombre del Beneficiario:		MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ROJO.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 255.44 M²					
N° de Lote:	3	Manzana:	E	Ubicación:	CALLE TERCERA PRIVADA DE ROJO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 23.55 metros con calle privada de rojo 3				
Al Sur:	En 23.55 metros con calle privada de rojo 2				
Al Oriente:	En 10.80 metros con lote 2 de la misma manzana.				
Al Poniente:	En 10.88 metros con lote 4 de la misma manzana.				
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	16 DE DICIEMBRE DEL 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021.
 ODMC

LECTURAS

LECTURAS

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LOMAS DE TEJEDA POLIGONO E					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
LOMAS DE TEJEDA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/056		TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA POL. E/L4ME.	
Promovente:		RAQUEL ROJO BARRENA.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En LOMAS DE TEJEDA, JALISCO, EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 1965.			
Ocupación:	AMA DE CASA.	Domicilio:		SEGUNDA PRIVADA DE ROJO 9, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	
Estado Civil:	SOLTERA.	Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:	ROBR650213MJCJRQ08.				
Nombre del Beneficiario:		YVETTE ESTHER MONTIEL ROJO.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 255.32 M²					
N° de Lote:	4	Manzana:	E	Ubicación:	CALLE TERCERA PRIVADA DE ROJO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 23.37 metros con calle privada de rojo 3.				
Al Sur:	En 23.37 metros con calle privada de rojo 2				
Al Oriente:	En 10.88 metros con lote 3 de la misma manzana.				
Al Poniente:	En 10.96 metros con lote 5 de la misma manzana.				
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:			Sí	Fecha de firma y certificación:	16 DE DICIEMBRE DEL 2020.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021.
ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LOMAS DE TEJEDA POLIGONO E					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
LOMAS DE TEJEDA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/056		TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA POL. E/L5ME.	
Promovente:		AMPARO ROJO BARRENA.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 1952.			
Ocupación:	AMA DE CASA.	Domicilio:	SEGUNDA PRIVADA DE ROJO 11, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	SOLTERA.	Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:	RXBA520216MJCJRM06.				
Nombre del Beneficiario:		LAURO PEREZ ROJO.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 288.32 M²					
N° de Lote:	5	Manzana:	E	Ubicación:	CALLE TERCERA PRIVADA DE ROJO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 6.60 metros con límite de propiedad.				
Al Sur:	En 13.80 metros con privada de rojo 2				
Al Oriente:	Iniciando de norte a sur en 10.10 metros y quiebra al oriente en 3.60 metros con lote 6, quiebra hacia el sur en 6.00 metros con calle privada de rojo 3, y finaliza en 16.96 metros con lote 4 de la misma manzana.				
Al Poniente:	En 27.30 metros con límite de propiedad.				
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	16 DE DICIEMBRE DEL 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021.

ODMC



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LOMAS DE TEJEDA POLIGONO E					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
LOMAS DE TEJEDA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/056		TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA POL. E/L6ME.	
Promovente:		MARISA RIVAS ROJO.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En LOMAS DE TEJEDA, JALISCO, EL DÍA 27 DE ENERO DE 1975.			
Ocupación:	AMA DE CASA.	Domicilio:	PRIVADA DE TEJEDA 47, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	CASADA.	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL.		
Nombre del Cónyuge:		ERNESTO PEREZ LIZARDI.			
CURP:	RIRM750127MJCVR12.				
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 256.68 M²					
N° de Lote:	6	Manzana:	E	Ubicación:	CALLE TERCERA PRIVADA DE ROJO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 25.62 metros con límite de propiedad.				
Al Sur:	En 25.45 con lote 5 y con calle privada de rojo 3.				
Al Oriente:	En 10.09 metros con lote 7 de la misma manzana.				
Al Poniente:	En 10.10 metros con lote 5 de la misma manzana.				
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	16 DE DICIEMBRE DEL 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021.

ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LOMAS DE TEJEDA POLIGONO E					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
LOMAS DE TEJEDA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/056		TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA POL. E/L7ME.	
Promovente:		JULIA ROJO BARRENA.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, EL DÍA 24 DE ABRIL DE 1969.			
Ocupación:	AMA DE CASA.	Domicilio:		LAZARO CARDENAS 175, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.	
Estado Civil:	CASADA.	Régimen matrimonial:		SOCIEDAD LEGAL.	
Nombre del Cónyuge:		LUIS RICARDO AGUERREBERE.			
CURP:	ROBJ690424MJCJRL08.				
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 256.68 M²					
Nº de Lote:	7	Manzana:	E	Ubicación:	CALLE TERCERA PRIVADA DE ROJO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 25.54 metros con límite de propiedad.				
Al Sur:	En 25.53 metros con privada de rojo 3.				
Al Oriente:	En 10.07 metros con lote 8 de la misma manzana.				
Al Poniente:	En 10.09 metros con lote 6 de la misma manzana.				
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		16 DE DICIEMBRE DEL 2020.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021.
ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LOMAS DE TEJEDA POLIGONO E					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
LOMAS DE TEJEDA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/056		TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA POL. E/L8ME.	
Promovente:		JUAN JOSE ROJAS ROJO.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, EL DÍA 09 DE JULIO DE 1987.			
Ocupación:	ALBAÑIL.	Domicilio:		LAZARO CARDENAS 175, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.	
Estado Civil:	SOLTERO.	Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:	RORJ870709HJCJN06.				
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 256.68 M²					
N° de Lote:	8	Manzana:	E	Ubicación:	CALLE TERCERA PRIVADA DE ROJO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 25.54 metros con límite de propiedad.				
Al Sur:	En 25.53 metros con privada de rojo 3.				
Al Oriente:	En 10.06 metros con lote 9 de la misma manzana.				
Al Poniente:	En 10.07 metros con lote 7 de la misma manzana				
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	16 DE DICIEMBRE DEL 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021.
ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LOMAS DE TEJEDA POLIGONO E					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:		
LOMAS DE TEJEDA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/056	TZ/COMUR/LOMAS DE TEJEDA POL. E/L9ME.		
Promovente:		AURELIO ROJO BARRENA.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En LOMAS DE TEJEDA, JALISCO, EL DÍA 25 DE JULIO DE 1976.			
Ocupación:	CARGADOR.	Domicilio:	HIDALGO ORIENTE 33, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	CASADO.	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL.		
Nombre del Cónyuge:		ANA MONICA TORRES ROBLES.			
CURP:	RXBA760725HJCJRR02.				
Nombre del Beneficiario:		GUADALUPE ROJO TORRES.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 256.68 M²					
N° de Lote:	9	Manzana:	E	Ubicación:	CALLE TERCERA PRIVADA DE ROJO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 26.69 metros con límite de propiedad.				
Al Sur:	En 24.38 metros con calle privada rojo 3.				
Al Oriente:	En 10.31 metros con calle Lázaro Cárdenas.				
Al Poniente:	En 10.06 metros con lote 8 de la misma manzana.				
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	16 DE DICIEMBRE DEL 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 08 de Enero del 2021.

ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/019		TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L5M1.	
Promovente:		VICTOR DUEÑAS LEAL.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En SAN SEBASTIAN EL GRANDE, JALISCO, EL DÍA 22 DE MARZO DE 1993.			
Ocupación:	COMERCIANTE.	Domicilio:		ZARAGOZA 153, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	
Estado Civil:	SOLTERO.	Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:	DULV930322HJXCXC06.				
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 120.41 M²					
Nº de Lote:	5	Manzana:	1	Ubicación:	CALLE JAMAICA.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 6.00 metros con límite de propiedad.				
Al Sur:	En 6.00 metros con calle Jamaica.				
Al Oriente:	En 20.07 metros con lote 6 de la misma manzana.				
Al Poniente:	En 20.04 metros con lote 4 de la misma manzana.				
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		06 DE OCTUBRE DEL 2020.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

ODMG

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/019		TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L6M1.	
Promovente:		YOLANDA DE LA TORRE PARRA.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, EL DÍA 20 DE ABRIL DE 1964.			
Ocupación:	AMA DE CASA.	Domicilio:	AV COLON 4226 D32, FRACC. EL SAUZ, GUADALAJARA, JALISCO.		
Estado Civil:	SOLTERA.	Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:	TOPY640420MJCRRLO8.				
Nombre del Beneficiario:		CLAUDIA GUADALUPE OROZCO DE LA TORRE.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 120.54 M²					
Nº de Lote:	6	Manzana:	1	Ubicación:	CALLE JAMAICA.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 6.00 metros con límite de propiedad.				
Al Sur:	En 6.00 metros con calle Jamaica.				
Al Oriente:	En 20.09 metros con lote 7 de la misma manzana				
Al Poniente:	En 20.07 metros con lote 5 de la misma manzana				
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	06 DE OCTUBRE DEL 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.
ODMO

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/019		TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L7M1.	
Promovente:		JESSICA GUADALUPE MARTINEZ TORRES.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En SAN SEBASTIAN EL GRANDE, JALISCO, EL DÍA 13 DE ENERO DE 1996.			
Ocupación:	EMPLEADA.	Domicilio:		AV. TERRANOVA 128 BIS 6, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	
Estado Civil:	SOLTERA.	Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:	MATJ960113MJCRRS07.				
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 160.93 M ²					
N° de Lote:	7	Manzana:	1	Ubicación:	CALLE JAMAICA.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 8.00 metros con límite de propiedad				
Al Sur:	En 8.00 metros con calle Jamaica				
Al Oriente:	En 20.13 metros con calle Pirul				
Al Poniente:	En 20.09 metros con lote 6 de la misma manzana.				
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		06 DE OCTUBRE DEL 2020.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/019		TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L3M2.	
Promovente:		GREGORIO ESQUIVEL RIVERA.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En SAN SEBASTIAN EL GRANDE, JALISCO, EL DÍA 09 DE MAYO DE 1972.			
Ocupación:	EMPLEADO.	Domicilio:		JAMAICA 1, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	
Estado Civil:	CASADO.	Régimen matrimonial:		SOCIEDAD LEGAL.	
Nombre del Cónyuge:		MARGARITA PEREZ CALOCA.			
CURP:	EURG720509HJCSVR05.				
Nombre del Beneficiario:		MARGARITA PEREZ CALOCA.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 121.37 M²					
N° de Lote:	3	Manzana:	2	Ubicación:	CALLE JAMAICA.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 6.00 metros con límite de propiedad.				
Al Sur:	En 6.00 metros con calle Jamaica.				
Al Oriente:	En 20.25 metros con lote 4 de la misma manzana.				
Al Poniente:	En 20.23 metros con lote 2 de la misma manzana.				
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		06 DE OCTUBRE DEL 2020.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:				
VILLAS DE SAN SEBASTIAN				
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/019	TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L4M2.	
Promovente:		JOSE DE JESUS DUEÑAS LEAL.		
Generales:				
Lugar y fecha de Nacimiento:		En SAN SEBASTIAN EL GRANDE, JALISCO, EL DÍA 01 DE ABRIL DE 1986.		
Ocupación:	PROFESIONISTA.	Domicilio:	JAMAICA 5, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	
Estado Civil:	CASADO.	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL.	
Nombre del Cónyuge:		PAULINA JAZMIN LOERA GONZALEZ.		
CURP:	DULJ860401HJCXLS03.			
Nombre del Beneficiario:		PAULINA JAZMIN LOERA GONZALEZ.		
Identificación del Lote de terreno Individual.				
Superficie Total: 121.50 M²				
N° de Lote:	4	Manzana:	2	Ubicación: CALLE JAMAICA.
Medidas y linderos:				
Al Norte:	En 6.00 metros con límite de propiedad.			
Al Sur:	En 6.00 metros con calle Jamaica.			
Al Oriente:	En 20.28 metros con lote 5 de la misma manzana.			
Al Poniente:	En 20.25 metros con lote 3 de la misma manzana.			
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	06 DE OCTUBRE DEL 2020.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.
ODMC

**Dictamen para el Reconocimiento de Titularidad,
de Propiedad o Dominio.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/019		TZ/COMUR/MILLAS DE SAN SEBASTIAN/L5M2.	
Promovente:		DAVID ANTONIO REYES MORALES.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 1997.			
Ocupación:	EMPLEADO.	Domicilio:		ABASOLO 3, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	
Estado Civil:	SOLTERO.	Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:	REMD971210HJCYRV06.				
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 121.63 M²					
N° de Lote:	5	Manzana:	2	Ubicación:	CALLE JAMAICA.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 6.00 metros con límite de propiedad.				
Al Sur:	En 6.00 metros con calle Jamaica.				
Al Oriente:	En 20.30 metros con lote 6 de la misma manzana.				
Al Poniente:	En 20.28 metros con lote 4 de la misma manzana.				
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:			Sí	Fecha de firma y certificación:	06 DE OCTUBRE DEL 2020.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.
ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/019		TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L6M2.	
Promovente:		VIRGINIA VAZQUEZ SANDOVAL.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En JUCHIPILA, ZACATECAS, EL DÍA 21 DE MAYO DE 1953.			
Ocupación:	AMA DE CASA.	Domicilio:	CAPULIN 17, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	SOLTERA.	Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:	VASV530521MZSZNR09.				
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 121.76 M²					
N° de Lote:	6	Manzana:	2	Ubicación:	CALLE JAMAICA.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 6.00 metros con límite de propiedad.				
Al Sur:	En 6.00 metros con calle Jamaica.				
Al Oriente:	En 20.32 metros con lote 7 de la misma manzana.				
Al Poniente:	En 20.30 metros con lote 5 de la misma manzana.				
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	06 DE OCTUBRE DEL 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:				
VILLAS DE SAN SEBASTIAN				
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/019	TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L16M2.	
Promovente:		MARISOL CISNEROS CRUZ.		
Generales:				
Lugar y fecha de Nacimiento:		En GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 1997.		
Ocupación:	AMA DE CASA.	Domicilio:	PRIV. CIRUELO 16, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	
Estado Civil:	CASADA.	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL.	
Nombre del Cónyuge:		DAVID ESPINOZA VAZQUEZ.		
CURP:	CICM77100514M900.			
Nombre del Beneficiario:		DAVID ESPINOZA VAZQUEZ.		
Identificación del Lote de terreno Individual.				
Superficie Total: 120.00 M²				
N° de Lote:	16	Manzana:	2	Ubicación: CALLE CIRUELO.
Medidas y linderos:				
Al Norte:	En 6.00 metros con calle Ciruelo			
Al Sur:	En 6.00 metros con lote 13 de la misma manzana.			
Al Oriente:	En 20.00 metros con lote 15 de la misma manzana			
Al Poniente:	En 20 metros con lote 17 de la misma manzana.			
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	06 DE OCTUBRE DEL 2020.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/019		TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L17M2.	
Promovente:		MARISOL CISNEROS CRUZ.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 1997.			
Ocupación:	AMA DE CASA.	Domicilio:		PRIV. CIRUELO 16, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	
Estado Civil:	CASADA.	Régimen matrimonial:		SOCIEDAD LEGAL.	
Nombre del Cónyuge:		DAVID ESPINOZA VAZQUEZ.			
CURP:	CICM77100514M900.				
Nombre del Beneficiario:		DAVID ESPINOZA VAZQUEZ.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 120.00 M²					
N° de Lote:	17	Manzana:	2	Ubicación:	CALLE CIRUELO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 6.00 metros con calle Ciruelo				
Al Sur:	En 6.00 metros con lote 12 de la misma manzana.				
Al Oriente:	En 20.00 metros con lote 16 de la misma manzana.				
Al Poniente:	En 20.00 metros con lote 18 de la misma manzana.				
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		06 DE OCTUBRE DEL 2020.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.
ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/019		TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L19M2.	
Promovente:		JOSE CERDA GARCIA.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 1948.			
Ocupación:	HERRERO.	Domicilio:		GREGORIO ALMADA 1141, COL. ECHEVERRIA, GUADALAJARA, JALISCO.	
Estado Civil:	CASADO.	Régimen matrimonial:		SOCIEDAD LEGAL.	
Nombre del Cónyuge:		GENOVEVA GONZALEZ CHAVEZ.			
CURP:	CEGJ481215HJCRRS06.				
Nombre del Beneficiario:		GENOVEVA GONZALEZ CHAVEZ.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 120.00 M²					
N° de Lote:	19	Manzana:	2	Ubicación:	CALLE CIRUELO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 6.00 metros con límite de propiedad.				
Al Sur:	En 6.00 metros con lote 10 de la misma manzana.				
Al Oriente:	En 20.00 metros con lote 18 de la misma manzana.				
Al Poniente:	En 20.00 metros con lote 20 de la misma manzana.				
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:			Sí	Fecha de firma y certificación:	06 DE OCTUBRE DEL 2020.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:					SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/019		TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L20M2.	
Promovente:		JOSE CERDA GARCIA.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 1948.			
Ocupación:	HERRERO.	Domicilio:		GREGORIO ALMADA 1141, COL ECHEVERRIA, GUADALAJARA, JALISCO.	
Estado Civil:	CASADO.	Régimen matrimonial:		SOCIEDAD LEGAL.	
Nombre del Cónyuge:		GENOVEVA GONZALEZ CHAVEZ.			
CURP:	CEGJ481215HJCRRS06.				
Nombre del Beneficiario:		GENOVEVA GONZALEZ CHAVEZ.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 177.37 M²					
N° de Lote:	20	Manzana:	2	Ubicación:	CALLE CIRUELO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 7.73 metros con calle Ciruelo.				
Al Sur:	En 10.01 metros con lotes 8 y 9 de la misma manzana.				
Al Oriente:	En 20.00 metros con lote 19 de la misma manzana.				
Al Poniente:	En 20.13 metros con límite de propiedad.				
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:			Sí	Fecha de firma y certificación:	06 DE OCTUBRE DEL 2020.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:					SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/019		TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L1M3.	
Promovente:		BLANCA ESTELA MORA ORTIZ.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En SAN SEBASTIAN EL GRANDE, JALISCO, EL DÍA 16 DE JUNIO DE 1984.			
Ocupación:	AMA DE CASA.	Domicilio:	PRIV JUAREZ 11, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	CASADA.	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL.		
Nombre del Cónyuge:		SERGIO MAXIMILIANO ROBLES ALVAREZ.			
CURP:	MOOB840616MJCRRL04.				
Nombre del Beneficiario:		SERGIO DE JESUS ROBLES MORA.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 200.30 M²					
N° de Lote:	1	Manzana:	3	Ubicación:	CALLE CIRUELO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 10.90 metros con límite de propiedad				
Al Sur:	En 13.14 metros con calle Ciruelo				
Al Oriente:	En 20.82 metros con lote 2 de la misma manzana				
Al Poniente:	En 20.55 metros con límite de propiedad				
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	06 DE OCTUBRE DEL 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.
ODMC



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/019		TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L2M3.	
Promovente:		ANGELICA SORIANO SALAZAR.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En COLOTLAN, JALISCO, EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE 1956.			
Ocupación:	AMA DE CASA.	Domicilio:	AV. SAN ANTONIO 11, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	SOLTERA.	Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:	SOSA561117MJCRLN01.				
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 125.76 M²					
N° de Lote:	2	Manzana:	3	Ubicación:	CALLE CIRUELO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 6.01 metros con límite de propiedad				
Al Sur:	En 6.00 metros con calle Ciruelo				
Al Oriente:	En 21.10 metros con lote 3 de la misma manzana.				
Al Poniente:	En 20.82 metros con lote 1 de la misma manzana.				
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	06 DE OCTUBRE DEL 2020.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.
ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/019		TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L3M3.	
Promovente:		RICARDO ROBLES BARBA.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En SANTA ANITA, JALISCO, EL DÍA 17 DE JUNIO DE 1978.			
Ocupación:	COMERCIANTE.	Domicilio:		HIDALGO 153, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	
Estado Civil:	CASADO.	Régimen matrimonial:		SOCIEDAD LEGAL.	
Nombre del Cónyuge:		DELIA GONZALEZ PADILLA.			
CURP:	ROBR780617HJCBRC00.				
Nombre del Beneficiario:		DELIA GONZALEZ PADILLA.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 127.48 M²					
N° de Lote:	3	Manzana:	3	Ubicación:	CALLE CIRUELO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 6.01 metros con límite de propiedad				
Al Sur:	En 6.00 metros con calle Ciruelo				
Al Oriente:	En 21.39 metros con lote 4 de la misma manzana				
Al Poniente:	En 21.10 metros con lote 2 de la misma manzana				
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		06 DE OCTUBRE DEL 2020.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.
ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/019		TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L4M3.	
Promovente:		JUANA MORA ORTIZ.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En SAN SEBASTIAN EL GRANDE, JALISCO, EL DÍA 28 DE MAYO DE 1981.			
Ocupación:	EMPLEADA.	Domicilio:		PRIV. JUAREZ 11, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	
Estado Civil:	SOLTERA.	Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:	MOOJ810528MJCRRN00.				
Nombre del Beneficiario:		BLANCA ESTELA MORA ORTIZ.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 129.19 M²					
N° de Lote:	4	Manzana:	3	Ubicación:	CALLE CIRUELO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 6.01 metros con límite de propiedad.				
Al Sur:	En 6.00 metros con calle Ciruelo				
Al Oriente:	En 21.67 metros con lote 5 de la misma manzana.				
Al Poniente:	En 21.39 metros con lote 3 de la misma manzana.				
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:			Sí	Fecha de firma y certificación:	06 DE OCTUBRE DEL 2020.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:					SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021

ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHI/019		TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L5M3.	
Promovente:		JUANA MORA ORTIZ.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		En SAN SEBASTIAN EL GRANDE, JALISCO, EL DÍA 28 DE MAYO DE 1981.			
Ocupación:	EMPLEADA.	Domicilio:		PRIV. JUAREZ 11, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	
Estado Civil:	SOLTERA.	Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:	MOOJ810528MJCRRN00.				
Nombre del Beneficiario:		BLANCA ESTELA MORA ORTIZ.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 129.19 M²					
N° de Lote:	5	Manzana:	3	Ubicación:	CALLE CIRUELO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	En 6.01 metros con límite de propiedad.				
Al Sur:	En 6.00 metros con calle Ciruelo				
Al Oriente:	En 21.67 metros con lote 5 de la misma manzana.				
Al Poniente:	En 21.39 metros con lote 3 de la misma manzana.				
Cuenta predial asignada:	---EN PROCESO		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:			Sí	Fecha de firma y certificación:	06 DE OCTUBRE DEL 2020.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:					SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.
ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:				
VILLAS DE SAN SEBASTIAN				
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019		TZ/COMUR/L1M4
Promovente:		EFREN OLMEDO DELGADO		
Generales:				
Lugar y fecha de Nacimiento:		18 DE JUNIO DE 1960		
Ocupación:	EMPLEADO	Domicilio:	JOSE ROJO 844	
Estado Civil:	CASADO	Régimen matrimonial:	NO APLICA	
Nombre del Cónyuge:		SRA. OFELIA SANCHEZ SANCHEZ		
CURP:	OEDE600618HJCLLF07			
Nombre del Beneficiario:		SRA. OFELIA SANCHEZ SANCHEZ		
Identificación del Lote de terreno Individual.				
Superficie Total:173.140				
N° de Lote:	1	Manzana:	4	Ubicación: CALLE CAPULIN
Medidas y linderos:				
Al Norte:	20.08M CON LIMITE DE PROPIEDAD			
Al Sur:	20.00M CON LOTE 2			
Al Oriente:	20.00 M CON LIMITE DE PROPIEDAD			
Al Poniente:	20.00M CON CALLE CAPULIN			
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		15 AÑOS
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	6 DE OCTUBRE DE 2020
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RNN
[Firma]

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019		TZ/COMUR/L2M4	
Promovente:		FELIPE OLMEDO DELGADO			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		26 DE MAYO DE 1967			
Ocupación:	EMPLEADO	Domicilio:	MIGUEL ALVAREZ 473		
Estado Civil:	CASADO	Régimen matrimonial:	NO APLICA		
Nombre del Cónyuge:		FLOR TERESA RAMIREZ GRADILLA			
CURP:	OEDF670526HJCLLL02				
Nombre del Beneficiario:		FLOR TERESA RAMIREZ GRADILLA			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total:120.000					
Nº de Lote:	2	Manzana:	4	Ubicación:	CALLE CAPULIN
Medidas y linderos:					
Al Norte:	20.00M CON LOTE 1				
Al Sur:	20.00M CON LOTE 3				
Al Oriente:	20.00 M CON LIMITE DE PROPIEDAD				
Al Poniente:	20.00M CON CALLE CAPULIN				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		8 AÑOS	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		6 DE OCTUBRE DE 2020
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RNN
[Firma]

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019		TZ/COMUR/L5M4	
Promovente:		VICENTE VAZQUEZ RIVERA			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		21 DE ENERO DE 1953			
Ocupación:	COMERCIANTE	Domicilio:	CARLOS A CARRILLO 1209		
Estado Civil:	CASADO	Régimen matrimonial:	NO APLICA		
Nombre del Cónyuge:		AGUSTINA GOMEZ LECHUGA			
CURP:	VARV670526HJCZVC07				
Nombre del Beneficiario:		AGUSTINA GOMEZ LECHUGA			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total:120.000					
N° de Lote:	5	Manzana:	4	Ubicación:	CALLE CAPULIN
Medidas y linderos:					
Al Norte:	20.00M CON LOTE 4				
Al Sur:	20.00M CON LOTE 6				
Al Oriente:	20.00 M CON LIMITE DE PROPIEDAD				
Al Poniente:	20.00M CON CALLE CAPULIN				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		11 AÑOS	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		6 DE OCTUBRE DE 2020
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RNN
[Firma]

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019		TZ/COMUR/L8M4	
Promovente:		SALVADOR BERNAL CARRILLO & GERARDO BERNAL CARRILLO			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		15 DE MARZO DE 1978 & 03 DE OCTUBRE DE 1980 RESPECTIVAMENTE			
Ocupación:	OBRERO	Domicilio:	CAPULIN LOTE 8		
Estado Civil:	SOLTEROS	Régimen matrimonial:	NO APLICA		
Nombre del Cónyuge:		NO APLICA			
CURP:	BEGS780315HJCRRL01 Y BECG801003HJCRRR04				
Nombre del Beneficiario:		NO DESIGNO			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total:120.000					
N° de Lote:	8	Manzana:	4	Ubicación:	CALLE CAPULIN
Medidas y linderos:					
Al Norte:	20.00M CON LOTE 9				
Al Sur:	20.00M CON LOTE 7				
Al Oriente:	20.00 M CON LIMITE DE PROPIEDAD				
Al Poniente:	20.00M CON CALLE CAPULIN				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	13 AÑOS		
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	6 DE OCTUBRE DE 2020	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RNN
[Firma]

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019		TZ/COMUR/L10M4	
Promovente:		DAVID MUÑOZ MONTAÑO			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		31 DE JULIO DE 1977			
Ocupación:	OBRERO	Domicilio:	ALFONSO SANCHEZ 2739		
Estado Civil:	CASADO	Régimen matrimonial:	NO APLICA		
Nombre del Cónyuge:		DULCE MARIA ADELA GONZALEZ GOMEZ			
CURP:	MUMD770731HJCXNV06				
Nombre del Beneficiario:		DULCE MARIA ADELA GONZALEZ GOMEZ			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total:160.010					
N° de Lote:	10	Manzana:	4	Ubicación:	CALLE CAPULIN
Medidas y linderos:					
Al Norte:	8.01M CON LOTE 9				
Al Sur:	8.00M CON CALLE JAMAICA				
Al Oriente:	20.00 M CON LOTE 11				
Al Poniente:	20.00M CON CALLE CAPULIN				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	9 AÑOS		
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	6 DE OCTUBRE DE 2020	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RNN


**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
VILLAS DE SAN SEBASTIAN			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019	TZ/COMUR/L11M4
Promovente:		DAVID MUÑOZ MONTAÑO	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:		31 DE JULIO DE 1977	
Ocupación:	OBRERO	Domicilio:	ALFONSO SANCHEZ 2739
Estado Civil:	CASADO	Régimen matrimonial:	NO APLICA
Nombre del Cónyuge:		DULCE MARIA ADELA GONZALEZ GOMEZ	
CURP:	MUMD770731HJCXNV06		
Nombre del Beneficiario:		DULCE MARIA ADELA GONZALEZ GOMEZ	
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total:120.000			
N° de Lote:	11	Manzana:	4
Ubicación:	CALLE CAPULIN		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	5.99M CON LOTE 9		
Al Sur:	6.00M CON CALLE JAMAICA		
Al Oriente:	20.00 M CON LOTE 12		
Al Poniente:	20.00M CON LOTE 10		
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	6 DE OCTUBRE DE 2020
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:		Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RNN



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019		TZ/COMUR/L3M7	
Promovente:		MARTHA MORALES DELGADO			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS, 17 DE SEPTIEMBRE DE 1965			
Ocupación:	AL HOGAR	Domicilio:	NUMERO 238, DE LA CALLE ENCINO		
Estado Civil:	SOLTERA	Régimen matrimonial:	NO APLICA		
Nombre del Cónyuge:		NO APLICA			
CURP:	MODM650917MZSRLR00				
Nombre del Beneficiario:		NO PRESENTO			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total:120.00					
N° de Lote:	3	Manzana:	7	Ubicación:	CALLE NOGAL
Medidas y linderos:					
Al Norte:	6.00M CON LOTE 4				
Al Sur:	6.00M CON CALLE NOGAL				
Al Oriente:	20.00M CON LOTE 34				
Al Poniente:	20.00M CON LOTE 02				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		8 AÑOS	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		6 DE OCTUBRE DE 2020
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RNN



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019		TZ/COMUR/L5M7	
Promovente:		MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROJAS			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		, 24 DE OCTUBRE DE 1967			
Ocupación:	OBRERO	Domicilio:	NUMERO SN, DE LA CALLE CALLE PIRUL		
Estado Civil:	CASADO	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL		
Nombre del Cónyuge:		MARIA ALEJANDRA MENDOZA CRUZ			
CURP:	MARM671024HCHRJG07				
Nombre del Beneficiario:		MARIA ALEJANDRA MENDOZA CRUZ			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 120.00					
N° de Lote:	5	Manzana:	7	Ubicación:	CALLE PIRUL
Medidas y linderos:					
Al Norte:	20.00M CON LOTE 06				
Al Sur:	20.00M CON LOTE 04				
Al Oriente:	6.00M CONCESION PARA DESTINOS				
Al Poniente:	6.00M CON CALLE PIRUL				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		8 AÑOS	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		6 DE OCTUBRE DE 2020
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RNN


**Dictamen para el Reconocimiento de Titularidad,
de Propiedad o Dominio.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019		TZ/COMUR/L6M7	
Promovente:		SANDRA VELAZQUEZ ACEVES			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		GUADALAJARA, JALISCO, 10 DE OCTUBRE DE 1963			
Ocupación:	AL HOGAR	Domicilio:	NUMERO 755, DE LA CALLE POMONA CAL.		
Estado Civil:	CASADA	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL		
Nombre del Cónyuge:		GUILLERMO MIRANDA DUEÑAS			
CURP:	VEAS630810MJCLN07				
Nombre del Beneficiario:		GUILLERMO MIRANDA DUEÑAS			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total:120.00					
N° de Lote:	6	Manzana:	7	Ubicación:	CALLE PIRUL
Medidas y linderos:					
Al Norte:	20.00M CON LOTE 7				
Al Sur:	20.00M CON LOTE 5				
Al Oriente:	6.00M CON CESION PARA DESTINOS				
Al Poniente:	6.00M CON CALLE PIRUL				
Cuenta predial asignada:		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:			
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	6 DE OCTUBRE DE 2020	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RNN

[Firma]

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019		TZ/COMUR/L7M7	
Promovente:		ADRIANA ELIZABETH CHAVEZ PEREZ			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		LEON GUANAJUATO, 05 DE FEBRERO DEL 1977			
Ocupación:	AL HOGAR	Domicilio:	NUMERO 117-A, DE LA CALLE JOSE MARIA VICTORIA		
Estado Civil:	CASADA	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL		
Nombre del Cónyuge:		JOSE ANTONIO PEREZ PARES			
CURP:	CAPA770205MGTHRD08				
Nombre del Beneficiario:		JOSE ANTONIO PEREZ PARES			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total:120.00					
N° de Lote:	7	Manzana:	7	Ubicación:	CALLE PIRUL
Medidas y linderos:					
Al Norte:	20.00 CONLOTE 8				
Al Sur:	20.00 CONLOTE 6				
Al Oriente:	6.00 CONCESION PARA DESTINOS				
Al Poniente:	6.00 CON CALLE PIRUL				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		16 AÑOS	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	6 DE OCTUBRE DE 2020	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RNN


**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019		TZ/COMUR/L8M7	
Promovente:		SEBASTIANA DUEÑAS GOMEZ			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		SAN SEBASTIAN EL GRANDE, JAL., 20 DE ENERO DE 1944			
Ocupación:	AL HOGAR	Domicilio:	NUMERO 46, DE LA CALLE REFORMA		
Estado Civil:	CASADA	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL		
Nombre del Cónyuge:		FRANCISCO MIRANDA SERVIN			
CURP:	DUGS440120HJCXMB07				
Nombre del Beneficiario:		FRANCISCO MIRANDA SERVIN			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 120.00					
N° de Lote:	8	Manzana:	7	Ubicación:	CALLE PIRUL
Medidas y linderos:					
Al Norte:	20.00M CON LOTE 9				
Al Sur:	20.00M CON LOTE 7				
Al Oriente:	6.00M CONCESION PARA DESTINOS				
Al Poniente:	6.00M CON CALLE PIRUL				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		9 AÑOS	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	6 DE OCTUBRE DE 2020	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RNN


**Dictamen para el Reconocimiento de Titularidad,
de Propiedad o Dominio.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019		TZ/COMUR/L9M7	
Promovente:		FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ CONTRERAS			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		GUADALAJARA JALISCO, 20 DE FEBRERO DE 1980			
Ocupación:	COMERCIANTE	Domicilio:	NUMERO 388, DE LA CALLE CALLE PIRUL		
Estado Civil:	CASADO	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL		
Nombre del Cónyuge:		EVA DELGADILLO SEVILLA			
CURP:	GOCF800220HJCNNR04				
Nombre del Beneficiario:		EVA DELGADILLO SEVILLA			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total:120.00					
Nº de Lote:	9	Manzana:	7	Ubicación:	CALLE PIRUL
Medidas y linderos:					
Al Norte:	20.00M CON LOTE 10				
Al Sur:	20.00M CON LOTE 8				
Al Oriente:	6.00M CON CESION PARA DESTINOS				
Al Poniente:	6.00M CON CALLE PIRUL				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		22 AÑOS	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	6 DE OCTUBRE DE 2020	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RNN
[Firma]

**Dictamen para el Reconocimiento de Titularidad,
de Propiedad o Dominio.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019		TZ/COMUR/L10M7	
Promovente:		FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ CONTRERAS			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		GUADALAJARA JALISCO, 20 DE FEBRERO DE 1980			
Ocupación:	COMERCIANTE	Domicilio:	NUMERO 388, DE LA CALLE CALLE PIRUL		
Estado Civil:	CASADO	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL		
Nombre del Cónyuge:		EVA DELGADILLO SEVILLA			
CURP:	GOCF800220HJCNNR04				
Nombre del Beneficiario:		EVA DELGADILLO SEVILLA			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total:120.00					
N° de Lote:	10	Manzana:	7	Ubicación:	CALLE PIRUL
Medidas y linderos:					
Al Norte:	20.00M CON LOTE 11				
Al Sur:	20.00M CON LOTE 9				
Al Oriente:	6.00M CON CESION PARA DESTINOS				
Al Poniente:	6.00M CON CALLE PIRUL				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		22 AÑOS	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	6 DE OCTUBRE DE 2020	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RNN

[Firma]

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
VILLAS DE SAN SEBASTIAN			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019	TZ/COMUR/L14M7
Promovente:		KARINA CELIS AVIÑA	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:		TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, 2 DE JULIO DE 1982	
Ocupación:	AL HOGAR	Domicilio:	NUMERO 40, DE LA CALLE 2 DE ABRIL PTE.
Estado Civil:	SOLTERA	Régimen matrimonial:	NO APLICA
Nombre del Cónyuge:		NO APLICA	
CURP:	CEAK820702MJCLVR05		
Nombre del Beneficiario:		NO DESIGNO	
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total:108.00			
Nº de Lote:	14	Manzana:	7
Ubicación:	CALLE JAMAICA		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	6.00M CON CALLE JAMAICA		
Al Sur:	6.00M CON LOTE 11		
Al Oriente:	18.00M CON CESION PARA DESTINOS		
Al Poniente:	18.00M CON LOTE 13		
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	8 AÑOS
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			6 DE OCTUBRE DE 2020
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RNN



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:				
VILLAS DE SAN SEBASTIAN				
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019		TZ/COMUR/L15M7
Promovente:		JOSE DE JESUS FLORES PEREZ		
Generales:				
Lugar y fecha de Nacimiento:		SANTA ANITA, JAL., 22 DE NOVIEMBRE DE 1978		
Ocupación:	EMPLEADO	Domicilio:	NUMERO 15, DE LA CALLE JAMAICA	
Estado Civil:	CASADO	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL	
Nombre del Cónyuge:		MA. GUADALUPE FIERROS GUTIEREZ		
CURP:	FOPJ781122HJCLRS06			
Nombre del Beneficiario:		MA. GUADALUPE FIERROS GUTIEREZ		
Identificación del Lote de terreno Individual.				
Superficie Total:102.91				
N° de Lote:	15	Manzana:	7	Ubicación: CALLE JAMAICA
Medidas y linderos:				
Al Norte:	6.00M CON CALLE JAMAICA			
Al Sur:	6.00M CON LOTE 18			
Al Oriente:	17.26M CON LOTE 16			
Al Poniente:	17.04M CON CESION PARA DESTINOS			
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	13 AÑOS	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	6 DE OCTUBRE DE 2020
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RNN


**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:				
VILLAS DE SAN SEBASTIAN				
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019		TZ/COMUR/L16M7
Promovente:		JUAN PABLO MONTES PARTIDA		
Generales:				
Lugar y fecha de Nacimiento:		TEPIC, NAYARIT, 13 DE AGOSTO DE 1976		
Ocupación:	EMPLEADO	Domicilio:	NUMERO 45, DE LA CALLE LAZARO CARDENAS	
Estado Civil:	CASADO	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL	
Nombre del Cónyuge:		MAYRE ELIZABETH RIVAS RIVAS		
CURP:	MOPJ760813HNTNRN04			
Nombre del Beneficiario:		MAYRE ELIZABETH RIVAS RIVAS		
Identificación del Lote de terreno Individual.				
Superficie Total:104.23				
N° de Lote:	16	Manzana:	7	Ubicación: CALLE JAMAICA
Medidas y linderos:				
Al Norte:	6.00M CON CALLE JAMAICA			
Al Sur:	6.00M CON LOTE 18			
Al Oriente:	17.48M CON LOTE 17			
Al Poniente:	17.26M CON LOTE 15			
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	15 AÑOS	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	6 DE OCTUBRE DE 2020
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RNN



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:				
VILLAS DE SAN SEBASTIAN				
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019		TZ/COMUR/L17M7
Promovente:		MAYRE ELIZABETH RIVAS RIVAS		
Generales:				
Lugar y fecha de Nacimiento:		ETZATLAN, 28 DE SEPTIEMBRE DE 1975		
Ocupación:	AL HOGAR	Domicilio:	NUMERO 45, DE LA CALLE LAZARO CARDENAS	
Estado Civil:	CASADA	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL	
Nombre del Cónyuge:		JUAN PABLO MONTES PARTIDA		
CURP:	RIRM750928MJCVVY04			
Nombre del Beneficiario:		JUAN PABLO MONTES PARTIDA		
Identificación del Lote de terreno Individual.				
Superficie Total:141.00				
N° de Lote:	17	Manzana:	7	Ubicación: CALLE JAMAICA
Medidas y linderos:				
Al Norte:	8.01M CON CALLE JAMAICA			
Al Sur:	8.00M CON LOTE 18			
Al Oriente:	17.78M CON CALLE CAPULIN			
Al Poniente:	17.48M CON LOTE 16			
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	12 AÑOS	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	6 DE OCTUBRE DE 2020
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RNN


**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019		TZ/COMUR/L19M7	
Promovente:		AARON SANCHEZ CASTAÑEDA			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		GUADALAJARA, 08 DE JUNIO DE 1985			
Ocupación:	OBRERO	Domicilio:	NUMERO 137, DE LA CALLE 20 DE ENERO		
Estado Civil:	CASADO	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL		
Nombre del Cónyuge:		SONIA IVETT ALVARADO MORALES			
CURP:	SACA850608HJCNSR05				
Nombre del Beneficiario:		SONIA IVETT ALVARADO MORALES			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total:120.00					
N° de Lote:	19	Manzana:	7	Ubicación:	CALLE CAPULIN
Medidas y linderos:					
Al Norte:	20.00M CON LOTE 18				
Al Sur:	20.00M CON LOTE 20				
Al Oriente:	6.00M CON CALLE CAPULIN				
Al Poniente:	6.00M CON CESION PARA DESTINO				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	11 AÑOS		
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	6 DE OCTUBRE DE 2020	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.		
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RNN



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
VILLAS DE SAN SEBASTIAN			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019	TZ/COMUR/L20M7
Promovente:		MILAGROS GERON CAMPUZANO	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:		NAUCALPAN, EDO DE MEXICO, 5 DE SEPTIEMBRE DE 1977	
Ocupación:	AL HOGAR	Domicilio:	NUMERO 20, DE LA CALLE CALLE CAPULIN
Estado Civil:	CASADA	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL
Nombre del Cónyuge:		HOMERO LEMUZ MELENDEZ	
CURP:	GECM770905MVZRML02		
Nombre del Beneficiario:		HOMERO LEMUZ MELENDEZ	
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total:120.00			
N° de Lote:	20	Manzana:	7
Ubicación:	CALLE PIRUL		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	20.00M CON LOTE 19		
Al Sur:	20.00M CON LOTE 21		
Al Oriente:	6.00M CON CALLE CAPULIN		
Al Poniente:	6.00M CON CESION PARA DESTINOS		
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	15 AÑOS
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación: 6 DE OCTUBRE DE 2020
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RNN



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019		TZ/COMUR/L21M7	
Promovente:		ESPERANZA ALVAREZ LEON			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		RANCHO VIEJO, GUANAJUATO, 1 DE AGOSTO DE 1973			
Ocupación:	AL HOGAR	Domicilio:	NUMERO 2, DE LA CALLE EL CANTOR		
Estado Civil:	CASADA	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL		
Nombre del Cónyuge:		JOSE ALEJANDRO ANGUIANO BAÑALES			
CURP:	AALE730801HGTLNS08				
Nombre del Beneficiario:		JOSE ALEJANDRO ANGUIANO BAÑALES			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total:120.00					
N° de Lote:	21	Manzana:	7	Ubicación:	CALLE CAPULIN
Medidas y linderos:					
Al Norte:	20.00M CON LOTE 20				
Al Sur:	20.00M CON LOTE 22				
Al Oriente:	6.00M CON CALLE CAPULIN				
Al Poniente:	6.00M CON AREA DE CESION				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	6 DE OCTUBRE DE 2020	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RNN

[Firma]

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
VILLAS DE SAN SEBASTIAN			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019	TZ/COMUR/L24M7
Promovente:		MARTHA MORALES DELGADO	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:		MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS, 17 DE SEPTIEMBRE DE 1965	
Ocupación:	AL HOGAR	Domicilio:	NUMERO 238, DE LA CALLE ENCINO
Estado Civil:	SOLTERA	Régimen matrimonial:	NO APLICA
Nombre del Cónyuge:		NO APLICA	
CURP:	MODM650917MZSRLR00		
Nombre del Beneficiario:		NO DESIGNO	
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total:168.47			
N° de Lote:	24	Manzana:	7
Ubicación:	CALLE NOGAL		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	8.20M CONLOTE 23		
Al Sur:	8.23M CON CALLE NOGAL		
Al Oriente:	20.71M CON CALLE CAPULIN		
Al Poniente:	21.42M CON LOTE 25		
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	9 AÑOS
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			6 DE OCTUBRE DE 2020
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RNN


**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019		TZ/COMUR/L25M7	
Promovente:		ESPERANZA ALVAREZ LEON			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		RANCHO VIEJO, GUANAJUATO, 1 DE AGOSTO DE 1973			
Ocupación:	AL HOGAR	Domicilio:	NUMERO 2, DE LA CALLE EL CANTOR		
Estado Civil:	CASADA	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL		
Nombre del Cónyuge:		JOSE ALEJANDRO ANGUIANO BAÑALES			
CURP:	AALE730801HGTLNS08				
Nombre del Beneficiario:		JOSE ALEJANDRO ANGUIANO BAÑALES			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total:128.31					
N° de Lote:	25	Manzana:	7	Ubicación:	CALLE NOGAL
Medidas y linderos:					
Al Norte:	5.90M CON LOTE 23				
Al Sur:	5.95M CON CALLE NOGAL				
Al Oriente:	21.42M CON LOTE 24				
Al Poniente:	21.93M CON LOTE 26				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	6 DE OCTUBRE DE 2020	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RNN

[Firma]

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
VILLAS DE SAN SEBASTIAN			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019	TZ/COMUR/L27M7
Promovente:		FLORENCIO ESQUIVEL ROJO	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:		TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, 10 DE AGOSTO DE 1938	
Ocupación:	JUBILADO	Domicilio:	NUMERO 123, DE LA CALLE HIDALGO
Estado Civil:	SOLTERO,	Régimen matrimonial:	NO APLICA
Nombre del Cónyuge:		NO APLICA	
CURP:	EURF380810HJCSJL09		
Nombre del Beneficiario:		NO DESIGNO	
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total:121.50			
N° de Lote:	27	Manzana:	7
Ubicación:	CALLE NOGAL		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	6.12M CON CESION PARA DESTINOS		
Al Sur:	6.03M CON CALLE NOGAL		
Al Oriente:	20.00M CONLOTE 26		
Al Poniente:	20.00M CON LOTE 28		
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	12 AÑOS
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	6 DE OCTUBRE DE 2020
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RNN

[Firma]

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
VILLAS DE SAN SEBASTIAN			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019	TZ/COMUR/L28M7
Promovente:		FLORENCIO ESQUIVEL ROJO	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:		TLAJOMULCO DE ZUNIGA, 10 DE AGOSTO DE 1938	
Ocupación:	JUBILADO	Domicilio:	NUMERO 124, DE LA CALLE HIDALGO
Estado Civil:	SOLTERO	Régimen matrimonial:	NO APLICA
Nombre del Cónyuge:		NO APLICA	
CURP:	EURF380810HJCSJL09		
Nombre del Beneficiario:		NO DESIGNO	
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total:121.50			
N° de Lote:	28	Manzana:	7
Ubicación:	CALLE NOGAL		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	6.12M CON CESION PARA DESTINOS		
Al Sur:	6.03M CON CALLE NOGAL		
Al Oriente:	20.00M CON LOTE 27		
Al Poniente:	20.00M CON LOTE 29		
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	13 AÑOS
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	6 DE OCTUBRE DE 2020
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RNN


**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019		TZ/COMUR/L30M7	
Promovente:		MARIO CERDA SERVIN			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		SAN SEBASTIAN EL GRANDE, JAL., 07 DE SEPTIEMBRE DE 1960			
Ocupación:	COMERCIANTE	Domicilio:	NUMERO 16, DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA		
Estado Civil:	SOLTERO	Régimen matrimonial:	NO APLICA		
Nombre del Cónyuge:		NO APLICA			
CURP:	CESM700907HJCRRR05				
Nombre del Beneficiario:		NO DESIGNO			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total:121.50					
N° de Lote:	30	Manzana:	7	Ubicación:	CALLE NOGAL
Medidas y linderos:					
Al Norte:	6.12 CONCESION PARA DESTINOS				
Al Sur:	6.03 CONCALLE NOGAL				
Al Oriente:	20.00 CONLOTE 29				
Al Poniente:	20.00 CON LOTE 31				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		9 AÑOS	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	6 DE OCTUBRE DE 2020	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RNN



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
VILLAS DE SAN SEBASTIAN			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019	TZ/COMUR/L31M7
Promovente:		MARIA JOSEFINA ROSA CERVANTES CALDERON	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:		URUAPAN, MICHOACAN, 30 DE AGOSTO DE 1958	
Ocupación:	AL HOGAR	Domicilio:	NUMERO 28, DE LA CALLE TEPATITLAN
Estado Civil:	CASADA	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL
Nombre del Cónyuge:		JOSE ANGEL NAVARRO SANCHEZ	
CURP:	CECJ580830MMNRLS08		
Nombre del Beneficiario:		JOSE ANGEL NAVARRO SANCHEZ	
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total:121.50			
N° de Lote:	31	Manzana:	7
Ubicación:	CALLE NOGAL		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	6.12M CON CESION PARA DESTINOS		
Al Sur:	6.03M CON CALLE NOGAL		
Al Oriente:	20.00M CON LOTE 30		
Al Poniente:	20.00M CON LOTE 32		
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	7 AÑOS
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación: 6 DE OCTUBRE DE 2020
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RNM


**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019		TZ/COMUR/L32M7	
Promovente:		J. JESUS LOERA MENDOZA			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		SAN SEBASTIAN EL GRANDE, JAL., 05 DE JULIO DE 1956			
Ocupación:	COMERCIANTE	Domicilio:		NUMERO 18-A, DE LA CALLE BENITO JUAREZ	
Estado Civil:	SOLTERO	Régimen matrimonial:		SOLTERO	
Nombre del Cónyuge:		NO APLICA			
CURP:	LOMJ560705HJCRNS00				
Nombre del Beneficiario:		NO DESIGNO			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total:121.50					
N° de Lote:	32	Manzana:	7	Ubicación:	CALLE NOGAL
Medidas y linderos:					
Al Norte:	6.12M CON CESION PARA DESTINOS				
Al Sur:	6.03M CON CALLE NOGAL				
Al Oriente:	20.00M CONLOTE 31				
Al Poniente:	20.00M CON LOTE 33				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		6 DE OCTUBRE DE 2020
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RNN



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
VILLAS DE SAN SEBASTIAN			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019	TZ/COMUR/L33M7
Promovente:		MIREYA ALVARADO MORALES	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:		OCOTLAN, 27 DE NOVIEMBRE DE 1979	
Ocupación:	AL HOGAR	Domicilio:	NUMERO 146, DE LA CALLE 20 DE ENERO
Estado Civil:	CASADA	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL
Nombre del Cónyuge:		ANGEL TADEO NAVARRO CERVATES	
CURP:	AAMM791127MJCLRR05		
Nombre del Beneficiario:		ANGEL TADEO NAVARRO CERVATES	
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total:121.50			
N° de Lote:	33	Manzana:	7
Ubicación:	CALLE NOGAL		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	6.12 CONCESION PARA DESTINOS		
Al Sur:	6.03 CON CALLE NOGAL		
Al Oriente:	20.00 CON LOTE 32		
Al Poniente:	20.00 CON LOTE 34		
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	11 AÑOS
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	6 DE OCTUBRE DE 2020
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RNN

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019		TZ/COMUR/L34M7	
Promovente:		MARTHA MORALES DELGADO			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS, 17 DE SEPTIEMBRE DE 1965			
Ocupación:	AL HOGAR	Domicilio:	NUMERO 238, DE LA CALLE ENCINO		
Estado Civil:	SOLTERA	Régimen matrimonial:	NO APLICA		
Nombre del Cónyuge:		NO APLICA			
CURP:	MODM650917MZSRLR00				
Nombre del Beneficiario:		NO APLICA			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total:121.50					
N° de Lote:	34	Manzana:	7	Ubicación:	CALLE NOGAL
Medidas y linderos:					
Al Norte:	6.12M CONCESION PARA DESTINOS				
Al Sur:	6.03M CON CALLE NOGAL				
Al Oriente:	20.00M CON LOTE 33				
Al Poniente:	20.00M CON LOTE 3				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		9 AÑOS	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		6 DE OCTUBRE DE 2020
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RNN



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
VILLAS DE SAN SEBASTIAN.			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN SEBASTIAN EL GRANDE.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019	TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L3M8.
Promovente:		JOSE MANUEL RODRIGUEZ SOLIS.	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN LA BATEA SOMBRERETE, ZACATECAS, EL DIA 04 DE MAYO DE 1965.	
Ocupación:	EMPLEADO.	Domicilio:	CALLE TAMARINDO #3, EN SAN SEBASTIAN EL GRANDE, MUNICIPIO DE TLAJOMJULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.
Estado Civil:	CASADO.	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL.
Nombre del Cónyuge:		HERMELINDA MORALES DELGADO.	
CURP:	ROSM650504HZSDLN07.		
Nombre del Beneficiario:		HASTA LA FECHA SE RESERVA.	
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Nº de Lote:	3	Manzana:	8
Ubicación:	CALLE TAMARINDO.		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 6.00 MTS CON CALLE TAMARINDO.		
Al Sur:	EN 6.00 MTS CON LOTE 14		
Al Oriente:	EN 18.00 MTS CON LOTE 4		
Al Poniente:	EN 18.00 MTS CON LOTE 2		
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	9 NUEVE.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación: 06 de Octubre del año 2020 dos mil veinte.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RCI

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN.					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019		TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L4M8.	
Promovente:		JOSE ADRIAN RAFAEL AVALOS.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN GUADALAJARA, JALISCO, EL DIA 22 DE JUNIO DE 1990.			
Ocupación:	EMPLEADO.	Domicilio:	CALLE DAVID D. GOBERNAGA #3822, EN LA CIUDAD DE GUADAJALARA, JALISCO..		
Estado Civil:	CASADO.	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL.		
Nombre del Cónyuge:		NORMA LIZETTE GOEMZ RUIZ.			
CURP:	RAAA900622HJCFVD03.				
Nombre del Beneficiario:		HASTA LA FECHA SE RESERVA.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
N° de Lote:	4	Manzana:	8	Ubicación:	CALLE TAMARINDO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 6.00 MTS CON CALLE TAMARINDO.				
Al Sur:	EN 6.00 MTS CON LOTE 13				
Al Oriente:	EN 18.00 MTS CON LOTE 5				
Al Poniente:	EN 18.00 MTS CON LOTE 3				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	8 OCHO.		
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	06 de Octubre del año 2020 dos mil veinte.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.		
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.
RCL



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
VILLAS DE SAN SEBASTIAN.			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN SEBASTIAN EL GRANDE.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019	TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L5M8.
Promovente:		LIDIA CASTAÑEDA CARDENAS.	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN SANTA ANITA, JALISCO, EL DIA 03 DE AGOSTO DE 1946.	
Ocupación:	AMA DE CASA.	Domicilio:	CALLE AQUILES CERDAN #260, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANITA, MPIO. DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.
Estado Civil:	SOLTERA.	Régimen matrimonial:	NO APLICA.
Nombre del Cónyuge:		NO APLICA.	
CURP:	CACL460803MJCSR01.		
Nombre del Beneficiario:		HASTA LA FECHA SE RESERVA.	
Identificación del Lote de terreno Individual.			
N° de Lote:	5	Manzana:	8
Ubicación:	CALLE TAMARINDO.		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 6.00 MTS CON CALLE TAMARINDO.		
Al Sur:	EN 6.00 MTS CON LOTE 12		
Al Oriente:	EN 18.00 MTS CON LOTE 6		
Al Poniente:	EN 18.00 MTS CON LOTE 4		
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 DIEZ.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación: 06 de Octubre del año 2020 dos mil veinte.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RCL



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN.					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019		TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L6M8.	
Promovente:		MA. LIDIA RAMIREZ ISIORDIA.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT, EL DIA 05 DE AGOSTO DE 1967..			
Ocupación:	PROFESIONISTA.	Domicilio:		CONOCIDO.	
Estado Civil:	CASADA.	Régimen matrimonial:		SEPARACION DE BIENES.	
Nombre del Cónyuge:		SERVANDO RIVERA AGUILAR.			
CURP:	RAIL670805MNTMSD03.				
Nombre del Beneficiario:		HASTA LA FECHA SE RESERVA.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
N° de Lote:	6	Manzana:	8	Ubicación:	CALLE TAMARINDO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 6.00 MTS CON CALLE TAMARINDO.				
Al Sur:	EN 6.00 MTS CON LOTE 11				
Al Oriente:	EN 18.00 MTS CON LOTE 7.				
Al Poniente:	EN 18.00 MTS CON LOTE 5.				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		8 NUEVE.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	06 de Octubre del año 2020 dos mil veinte.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.		
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.
RCI

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
VILLAS DE SAN SEBASTIAN.			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN SEBASTIAN EL GRANDE.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019	TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L9M8.
Promovente:		JUAN CARLOS SANCHEZ MEDINA.	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN GUADALAJARA, JALISCO, EL DIA 09 DE OCTUBRE DE 1988.	
Ocupación:	EMPLEADO.	Domicilio:	CALLE NOGAL #32, EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN EL GRANDE, JALISCO..
Estado Civil:	CASADO.	Régimen matrimonial:	SEPARACION DE BIENES.
Nombre del Cónyuge:		YANETH FABIOLA TORALES SANCHEZ.	
CURP:	SAMJ881009HJCNDN05.		
Nombre del Beneficiario:		HASTA LA FECHA SE RESERVA.	
Identificación del Lote de terreno Individual.			
N° de Lote:	9	Manzana:	8
Ubicación:	CALLE NOGAL.		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 8.00 MTS CON LOTE 8..		
Al Sur:	EN 8.00 MTS CON CALLE NOGAL		
Al Oriente:	EN 20.00 MTS CON CALLE PIRUL.		
Al Poniente:	EN 18.00 MTS CON LOTE 10.		
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 DIEZ.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación: 06 de Octubre del año 2020 dos mil veinte.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.
RCL



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
VILLAS DE SAN SEBASTIAN.			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN SEBASTIAN EL GRANDE.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019	TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L10M8.
Promovente:		ELVIA TERESA REYES MARTINEZ.	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN GUADALAJARA, JALISCO, EL DIA 19 DE FEBRERO DE 1974..	
Ocupación:	AMA DE CASA.	Domicilio:	CALLE SAN DIMAS #1389, EN LA COLONIA SANTA MARIA, MPIO. DE GUADALAJARA..
Estado Civil:	SOLTERA.	Régimen matrimonial:	NO APLICA.
Nombre del Cónyuge:		NO APLICA.	
CURP:	REME740219MJCYRL02.		
Nombre del Beneficiario:		HASTA LA FECHA SE RESERVA.	
Identificación del Lote de terreno Individual.			
N° de Lote:	10	Manzana:	8
Ubicación:	CALLE NOGAL.		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 6.00 MTS CON LOTE 7..		
Al Sur:	EN 6.00 MTS CON CALLE NOGAL		
Al Oriente:	EN 20.00 MTS CON LOTE 9.		
Al Poniente:	EN 20.00 MTS CON LOTE 11.		
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	8 OCHO.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación: 06 de Octubre del año 2020 dos mil veinte.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.
RCL

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
VILLAS DE SAN SEBASTIAN.			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN SEBASTIAN EL GRANDE.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019	TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L11M8.
Promovente:		GLORIA VILLALOBOS PORTILLO.	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN SAN SEBASTIAN EL GRANDE, JALISCO, EL DIA 09 ABRIL DE 1959..	
Ocupación:	AMA DE CASA.	Domicilio:	CALLE NOGAL #36, EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN EL GRANDE, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.
Estado Civil:	SOLTERA.	Régimen matrimonial:	NO APLICA.
Nombre del Cónyuge:		NO APLICA.	
CURP:	VIPG590409MJCLRL09.		
Nombre del Beneficiario:		HASTA LA FECHA SE RESERVA.	
Identificación del Lote de terreno Individual.			
N° de Lote:	11	Manzana:	8
Ubicación:	CALLE NOGAL.		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 6.00 MTS CON LOTE 6..		
Al Sur:	EN 6.00 MTS CON CALLE NOGAL		
Al Oriente:	EN 20.00 MTS CON LOTE 10.		
Al Poniente:	EN 20.00 MTS CON LOTE 12.		
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	11 ONCE.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	06 de Octubre del año 2020 dos mil veinte.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RCI

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:				
VILLAS DE SAN SEBASTIAN.				
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:
SAN SEBASTIAN EL GRANDE.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019		TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L12M8.
Promovente:		ANGELITA GALLEGOS MEJIA.		
Generales:				
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, EL DIA 10 DE JULIO DE 1943..		
Ocupación:	AMA DE CASA.	Domicilio:	CALLE JAMAICA #191-A, EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN EL GRANDE, MPIO. DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO..	
Estado Civil:	SOLTERA.	Régimen matrimonial:	NO APLICA.	
Nombre del Cónyuge:		NO APLICA.		
CURP:	GAMA430710MJCLJN07.			
Nombre del Beneficiario:		HASTA LA FECHA SE RESERVA.		
Identificación del Lote de terreno Individual.				
N° de Lote:	12	Manzana:	8	Ubicación: CALLE NOGAL.
Medidas y linderos:				
Al Norte:	EN 6.00 MTS CON LOTE 5..			
Al Sur:	EN 6.00 MTS CON CALLE NOGAL			
Al Oriente:	EN 20.00 MTS CON LOTE 11.			
Al Poniente:	EN 20.00 MTS CON LOTE 13.			
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	9 NUEVE.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	06 de Octubre del año 2020 dos mil veinte.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.
RCL



**Dictamen para el Reconocimiento de Titularidad,
de Propiedad o Dominio.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
VILLAS DE SAN SEBASTIAN.			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN SEBASTIAN EL GRANDE.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019	TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L13M8.
Promovente:		ALFREDO MIRANDA ROBLES.	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN SAN SEBASTIAN EL GRANDE, JALISCO, EL DIA 12 DE ENERO DE 1977.	
Ocupación:	COMERCIANTE.	Domicilio:	CALLE NOGAL #40, EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN EL GRANDE, MPIO. DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO..
Estado Civil:	CASADO.	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL.
Nombre del Cónyuge:		ROSA IMELDA GUTIERREZ DE ANDA.	
CURP:	MIRA770112HJCRBL04.		
Nombre del Beneficiario:		HASTA LA FECHA SE RESERVA.	
Identificación del Lote de terreno Individual.			
N° de Lote:	13	Manzana:	8
Ubicación:	CALLE NOGAL.		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 6.00 MTS CON LOTE 4..		
Al Sur:	EN 6.00 MTS CON CALLE NOGAL		
Al Oriente:	EN 20.00 MTS CON LOTE 12.		
Al Poniente:	EN 20.00 MTS CON LOTE 14.		
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	8 OCHO.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación: 06 de Octubre del año 2020 dos mil veinte.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.
RCL

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
VILLAS DE SAN SEBASTIAN.			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN SEBASTIAN EL GRANDE.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019	TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L14M8.
Promovente:		RAUL REYNA TRUJILLO.	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN GUADALAJARA, JALISCO, EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DE 1970.	
Ocupación:	EMPLEADO.	Domicilio:	CALLE PRIMAVERA #2054, EN LA COLONIA DEL FRESNO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO..
Estado Civil:	CASADO.	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL.
Nombre del Cónyuge:		ALMA ESPERANZA RODRIGUEZ AVILA.	
CURP:	RETR700908HJCYRL08.		
Nombre del Beneficiario:		HASTA LA FECHA SE RESERVA.	
Identificación del Lote de terreno Individual.			
N° de Lote:	14	Manzana:	8
Ubicación:	CALLE NOGAL.		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 6.00 MTS CON LOTE 3..		
Al Sur:	EN 6.00 MTS CON CALLE NOGAL		
Al Oriente:	EN 20.00 MTS CON LOTE 13.		
Al Poniente:	EN 20.00 MTS CON LOTE 15.		
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 DIEZ.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	06 de Octubre del año 2020 dos mil veinte.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:		Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RCL



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
VILLAS DE SAN SEBASTIAN.			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN SEBASTIAN EL GRANDE.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHí/019	TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L15M8.
Promovente:		MARIA MAGDALENA REYNA TRUJILLO.	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN GUADALAJARA, JALISCO, EL DIA 21 DE JULIO DE 1968..	
Ocupación:	AMA DE CASA.	Domicilio:	CALLE PRIMAVERA #2054, EN LA COLONIA DEL FRESNO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO..
Estado Civil:	SOLTERA.	Régimen matrimonial:	NO APLICA.
Nombre del Cónyuge:		NO APLICA.	
CURP:	RETM680721MJCYRG08.		
Nombre del Beneficiario:		HASTA LA FECHA SE RESERVA.	
Identificación del Lote de terreno Individual.			
N° de Lote:	15	Manzana:	8
Ubicación:	CALLE NOGAL.		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 6.00 MTS CON LOTE 2..		
Al Sur:	EN 6.00 MTS CON CALLE NOGAL		
Al Oriente:	EN 20.00 MTS CON LOTE 14.		
Al Poniente:	EN 20.00 MTS CON LOTE 16.		
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	8 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación: 06 de Octubre del año 2020 dos mil veinte.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RCL



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:				
VILLAS DE SAN SEBASTIAN.				
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:
SAN SEBASTIAN EL GRANDE.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019		TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L16M8.
Promovente:		EMELI ELIZABETH MIRANDA DUEÑAS.		
Generales:				
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN GUADALAJARA, JALISCO, EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1978.		
Ocupación:	AMA DE CASA.	Domicilio:	CALLE NOGAL #43 00, EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN EL GRANDE, MPIO. DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO..	
Estado Civil:	CASADA.	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL.	
Nombre del Cónyuge:		JUAN MANUEL IBARRA CASTILLO.		
CURP:	MIDE781118MJCRXM00.			
Nombre del Beneficiario:		HASTA LA FECHA SE RESERVA.		
Identificación del Lote de terreno Individual.				
N° de Lote:	16	Manzana:	8	Ubicación: CALLE NOGAL.
Medidas y linderos:				
Al Norte:	EN 6.00 MTS CON LOTE 1..			
Al Sur:	EN 6.00 MTS CON CALLE NOGAL			
Al Oriente:	EN 20.00 MTS CON LOTE 15.			
Al Poniente:	EN 20.00 MTS CON LOTE 17.			
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	9 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	06 de Octubre del año 2020 dos mil veinte.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.
RCL

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN.					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019		TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L17M8.	
Promovente:		EMELI ELIZABETH MIRANDA DUEÑAS.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN GUADALAJARA, JALISCO, EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1979.			
Ocupación:	AMA DE CASA.	Domicilio:	CALLE NOGAL #43 00, EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN EL GRANDE, MPIO. DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO..		
Estado Civil:	CASADA.	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL.		
Nombre del Cónyuge:		JUAN MANUEL IBARRA CASTILLO.			
CURP:	MIDE781118MJCRXM00.				
Nombre del Beneficiario:		HASTA LA FECHA SE RESERVA.			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
N° de Lote:	17	Manzana:	8	Ubicación:	CALLE NOGAL.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 5.30 MTS CON LOTE 1..				
Al Sur:	EN 6.00 MTS CON CALLE NOGAL				
Al Oriente:	EN 20.00 MTS CON LOTE 16.				
Al Poniente:	EN 20.05 MTS CON CALLE GRAL. MARCELINO GARCIA BARRAGAN				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 DIEZ.		
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	06 de Octubre del año 2020 dos mil veinte.		
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de Enero del 2021.

RCI



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:				
VILLAS DE SAN SEBASTIAN.				
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:
SAN SEBASTIAN EL GRANDE.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019		TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L1M9.
Promovente:		DAVID MORALES DELGADO.		
Generales:				
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN LOS ALAMOS, MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS, EL DIA 8 DE ENERO DE 1947		
Ocupación:	COMERCIANTE	Domicilio:	CALLE ZARAGOZA #112, EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN EL GRANDE, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.	
Estado Civil:	CASADO	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL	
Nombre del Cónyuge:		MARIA DEL CARMEN SANGHEZ GONZALEZ		
CURP:	MODD470108HZSRLV04			
Nombre del Beneficiario:		HASTA LA FECHA SE RESERVA		
Identificación del Lote de terreno Individual.				
N° de Lote:	1	Manzana:	09	Ubicación: CALLE JAMAICA
Medidas y linderos:				
Al Norte:	EN 6.00 MTS CON CALLE JAMAICA			
Al Sur:	EN 7.26 MTS CON LOTE 16.			
Al Oriente:	EN 18.00 MTS CON LOTE 2			
Al Poniente:	EN 18.00 MTS CON CALLE GRAL. MARCELINO GARCIA BARRAGAN			
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	9 NUEVE.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	06 de Octubre del año 2020 dos mil veinte.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 07 de enero del 2021.

RCL

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN.					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019		TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L4M9.	
Promovente:		ENRIQUE ROMERO CHAVEZ.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN GUADALAJARA, JALISCO, EL DIA 28 DE MARZO DE 1940			
Ocupación:	COMERCIANTE	Domicilio:	PRIVADA ZENZONTLE #40, EN LA COLONIA VILLASEÑOR , EN GUADALAJARA, JALISCO.		
Estado Civil:	SOLTERO	Régimen matrimonial:	NO APLICA		
Nombre del Cónyuge:		NO APLICA			
CURP:	ROCE400328HJCMHN00				
Nombre del Beneficiario:		HASTA LA FECHA SE RESERVA			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
N° de Lote:	4	Manzana:	09	Ubicación:	CALLE JAMAICA
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 6.00 MTS CON CALLE JAMAICA				
Al Sur:	EN 6.00 MTS CON LOTE 13.				
Al Oriente:	EN 18.00 MTS CON LOTE 5				
Al Poniente:	EN 18.00 MTS CON LOTE 3				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		8 OCHO.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	06 de Octubre del año 2020 dos mil veinte.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de enero del 2021.

RCL

128

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN.					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019		TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L6M9.	
Promovente:		JUAN CARLOS RODRIGUEZ SANZORES.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN YURECUARO, MICHOACAN, EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1971			
Ocupación:	EMPLEADO	Domicilio:	CALLE JAMAICA #112-A, EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN EL GRANDE, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	CASADO	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL		
Nombre del Cónyuge:		MARIA PURIFICACIÓN SANCHEZ LEON			
CURP:	ROSJ711031HMNDNN06				
Nombre del Beneficiario:		HASTA LA FECHA SE RESERVA			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Nº de Lote:	6	Manzana:	09	Ubicación:	CALLE JAMAICA
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 6.00 MTS CON CALLE JAMAICA				
Al Sur:	EN 6.00 MTS CON LOTE 11.				
Al Oriente:	EN 18.00 MTS CON LOTE 7.				
Al Poniente:	EN 18.00 MTS CON LOTE 5.				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 DIEZ.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	06 de Octubre del año 2020 dos mil veinte.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.		
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de enero del 2021.

RCL



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
VILLAS DE SAN SEBASTIAN.			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN SEBASTIAN EL GRANDE.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019	TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L7M9.
Promovente:		RODRIGO MORALES SANCHEZ.	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN GUADALAJARA, JALISCO, EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1980	
Ocupación:	COMERCIANTE	Domicilio:	CALLE ZARAGOZA #172, EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN EL GRANDE, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.
Estado Civil:	CASADO	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL
Nombre del Cónyuge:		JULY CASTAÑEDA GONZALEZ	
CURP:	MOSR801231HJCRND08		
Nombre del Beneficiario:		HASTA LA FECHA SE RESERVA	
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Nº de Lote:	7	Manzana:	09
Ubicación:	CALLE JAMAICA		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 6.00 MTS CON CALLE JAMAICA		
Al Sur:	EN 6.00 MTS CON LOTE 10.		
Al Oriente:	EN 18.00 MTS CON LOTE 8.		
Al Poniente:	EN 18.00 MTS CON LOTE 6.		
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	8 NUEVE.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	06 de Octubre del año 2020 dos mil veinte.
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración: 07 de enero del 2021.

RCL


**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN.					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019		TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L8M9.	
Promovente:		RODRIGO MORALES SANCHEZ.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN GUADALAJARA, JALISCO, EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1980			
Ocupación:	COMERCIANTE	Domicilio:	CALLE ZARAGOZA #172, EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN EL GRANDE, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	CASADO	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL		
Nombre del Cónyuge:		JULY CASTAÑEDA GONZALEZ			
CURP:	MOSR801231HJCRND08				
Nombre del Beneficiario:		HASTA LA FECHA SE RESERVA			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Nº de Lote:	8	Manzana:	09	Ubicación:	CALLE JAMAICA
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 6.00 MTS CON CALLE JAMAICA				
Al Sur:	EN 8.00 MTS CON LOTE 9.				
Al Oriente:	EN 18.00 MTS CON CALLE PIRUL.				
Al Poniente:	EN 18.00 MTS CON LOTE 7.				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 DIEZ.		
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	06 de Octubre del año 2020 dos mil veinte.		
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.		
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de enero del 2021.
RCL.

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN.					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019		TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L11M9.	
Promovente:		JOSE RODRIGO RODRIGUEZ CORREA.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN ZAPOPAN, JALISCO, EL DIA 10 DE ABRIL DE 1976			
Ocupación:	EMPLEADO	Domicilio:	CALLE AV. ANTONIO DIAZ SOTO Y GAMA #890, EN LA COLONIA RANCHO NUEVO, EN GUADALAJARA, JALISCO.		
Estado Civil:	SOLTERO	Régimen matrimonial:	NO APLICA		
Nombre del Cónyuge:		NO APLICA			
CURP:	ROCR760410HJCRRD02				
Nombre del Beneficiario:		HASTA LA FECHA SE RESERVA			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
N° de Lote:	11	Manzana:	09	Ubicación:	CALLE TAMARINDO
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 6.00 MTS CON LOTE 6.				
Al Sur:	EN 6.00 MTS CON CALLE TAMARINDO.				
Al Oriente:	EN 18.00 MTS CON LOTE 10.				
Al Poniente:	EN 20.00 MTS CON LOTE 12.				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	8 OCHO.		
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	06 de Octubre del año 2020 dos mil veinte.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.		
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de enero del 2021.

RCL



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN.					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019		TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L13M9.	
Promovente:		MANUEL MORALES DELGADO.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN MONTE DE ESCOBEDO, ZACATECAS, EL DIA 07 DE JUNIO DE 1962			
Ocupación:	COMERCIANTE	Domicilio:	CALLE JILGERO 126-B, FRACC. PASEO DE LAS AVES, DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	CASADO	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD CONYUGAL		
Nombre del Cónyuge:		ROSA MARIA FERNANDEZ SEGURA			
CURP:	MODM620607HZSRLN07				
Nombre del Beneficiario:		HASTA LA FECHA SE RESERVA			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Nº de Lote:	13	Manzana:	09	Ubicación:	CALLE TAMARINDO
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 6.00 MTS CON LOTE 4.				
Al Sur:	EN 6.00 MTS CON CALLE TAMARINDO.				
Al Oriente:	EN 18.00 MTS CON LOTE 12.				
Al Poniente:	EN 20.00 MTS CON LOTE 14.				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	11 ONCE.		
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	06 de Octubre del año 2020 dos mil veinte.		
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de enero del 2021.

RCI



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN.					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019		TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L14M9.	
Promovente:		MANUELA MORALES DELGADO.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN EL JAGUEY, MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS, EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1951			
Ocupación:	AMA DE CASA	Domicilio:	CALLE TAMARIANDO #14 EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN EL GRANDE, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.		
Estado Civil:	SOLTERA	Régimen matrimonial:	NO APLICA		
Nombre del Cónyuge:		NO APLICA			
CURP:	MODM511213MZSRLN02				
Nombre del Beneficiario:		HASTA LA FECHA SE RESERVA			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
N° de Lote:	14	Manzana:	09	Ubicación:	CALLE TAMARINDO
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 6.00 MTS CON LOTE 3.				
Al Sur:	EN 6.00 MTS CON CALLE TAMARINDO.				
Al Oriente:	EN 18.00 MTS CON LOTE 13.				
Al Poniente:	EN 20.00 MTS CON LOTE 15.				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	9 NUEVE.		
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	06 de Octubre del año 2020 dos mil veinte.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.		
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de enero del 2021.

RCL.



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.**

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
VILLAS DE SAN SEBASTIAN.					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN SEBASTIAN EL GRANDE.	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	COMUR/AHÍ/019		TZ/COMUR/VILLAS DE SAN SEBASTIAN/L16M9.	
Promovente:		RODRIGO LUJAN HERNANDEZ.			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:		EN CASA DE CERRO, PANUCO, ZACATECAS, EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1958			
Ocupación:	ALBAÑIL	Domicilio:	CALLE JUAN MENDEZ #8 EN LA COLONIA LAZARO CARDENAS, EN GUADALAJARA, JALISCO.		
Estado Civil:	CASADO	Régimen matrimonial:	SOCIEDAD LEGAL		
Nombre del Cónyuge:		ALTA GRACIA MARTINEZ REYES			
CURP:	LUHR580916HZSJR08				
Nombre del Beneficiario:		HASTA LA FECHA SE RESERVA			
Identificación del Lote de terreno Individual.					
N° de Lote:	16	Manzana:	09	Ubicación:	CALLE TAMARINDO
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 7.26 MTS CON LOTE 1 .				
Al Sur:	EN 8.51 MTS CON CALLE TAMARINDO.				
Al Oriente:	EN 18.00 MTS CON LOTE 15.				
Al Poniente:	EN 20.00 MTS CON CALLE MARCELINO GARCIA BARRAGAN.				
Cuenta predial asignada:	EN PROCESO	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		8 OCHO.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	06 de Octubre del año 2020 dos mil veinte.	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				Sí, apoyado con el dicho de tres testigos de notorio arraigo.	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 07 de enero del 2021.

RCL.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO
2018-2021**

SALVADOR ZAMORA ZAMORA
PRESIDENTE

MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

REGIDORAS Y REGIDORES DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

ALEJANDRA GUZMÁN OCHOA
CÉSAR FRANCISCO PADILLA CHÁVEZ
MARICELA CARO ENRÍQUEZ
CELIA MONSERRAT ANDRADE GARCÍA
NOÉ FIERROS ÁLVAREZ
VIOLETA ZARAGOZA CAMPOS
JULIO RODOLFO VELÁZQUEZ CHÁVEZ
SAGRARIO ELIZABETH GUZMÁN UREÑA
SALVADOR GÓMEZ DE DIOS
ANTONIO SÁNCHEZ FLORES
MIGUEL ÁNGEL LEÓN CORRALES
MARÍA ISABEL PALOS LEIJA
KEY TZWA RAZÓN VIRAMONTES
VERÓNICA MARIANA DELGADO CARRILLO

EDICIÓN

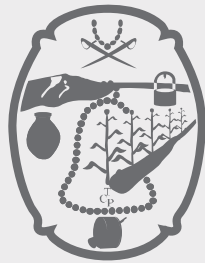
JOSÉ LUIS PADILLA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE ACTAS E INTEGRACIÓN

FRANCISCO RAMÓN MARISCAL LUGO
DIRECTOR DE ANALISIS REGLAMENTARIO

IVAN TONATIUH VILLEGAS GARCÍA
JEFE DE GACETA MUNICIPAL



Editada en el Centro Administrativo de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (CAT)
Higuera No. 70, Colonia Centro C.C. 45640
Registro Nacional de Archivos
MX14097AHMTZ



Ayuntamiento Constitucional de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
2018 - 2021

 **Tlajomulco**